

# DIARIO DE LOS DEBATES

## PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO I

II P.O.

LXVIII LEGISLATURA

TOMO III

NÚMERO 61

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de la Sexagésima Octava Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, la cual es celebrada el día 25 de marzo del 2025.

### C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quorum. 3.- Orden del día. 4.- Actas número 57 y 60. 5.- Correspondencia y Turnos a comisiones. 6.- Informe de solicitudes de gestión o de información gubernamental. 7.- Declaratoria de reformas constitucionales. 8.- Presentación de iniciativas de ley o decreto. 9.- Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo. 10.- Verificación del quorum. 11.- Continúa presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo. 12.- Se levanta la sesión.

#### 1.

#### APERTURA DE LA SESIÓN

[Nota: La Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma (MC) y el Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), ocupan la Primera y Segunda Secretarías, en virtud de que los legisladores Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN) y Luis Fernando Chacón Erives (PRI), se encuentran presentes en la sesión mediante acceso remoto.]

- La C. Dip. **Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** [Hace sonar la campana].

Muy buenos días, diputadas y diputados.

Se abre la sesión.

Siendo las once cuarenta y ocho horas [11:48 Hrs.] del día 25 de marzo del año 2025, damos inicio a los trabajos de sesión del Segundo Periodo Ordinario, dentro del primer año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Legislativo y en la modalidad de acceso remoto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y demás preceptos aplicables.

#### 2.

#### DECLARACIÓN DEL QUORUM

- La C. Dip. **Elizabeth Guzmán Argueta, Pre-**

**sidenta.- MORENA:** Con el objeto de verificar la existencia del quorum, solicito a la Primera Secretaría lleve a cabo el registro de la asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.

- La C. Dip. **Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Primera Secretaria.- M.C.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procedo con el registro de la asistencia para esta sesión.

Diputadas y diputados, ya se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia.

A continuación, procedo a nombrar a quienes se encontrarán mediante acceso remoto virtual, para que de viva voz registren su presencia.

Diputada América Victoria Aguilar Gil.

- La C. Dip. **América Victoria Aguilar Gil.- P.T.:** Presente.

- La C. Dip. **Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Marcelino Carreón Huitrón.

- El C. Dip. **Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.:** Presente, Diputada.

- La C. Dip. **Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado

Luis Fernando Chacón Erives.

Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

**- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.:** Presente.

**- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada, no la escuchamos.

Puede repetir, por favor.

**- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Presente.

**- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias, Diputado.

Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

**- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.:** Presente.

**- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

Y le informo, Diputada Presidenta, que se ha autorizado se justifique la inasistencia a esta sesión, por atender asuntos propios de su encargo, a la Diputada Magdalena Rentería Pérez.

Se cierra el sistema electrónico de asistencia.

Informo a la Presidencia que se encuentran presentes 25 diputadas y diputados.

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Por lo tanto, se declara la asistencia del quorum, por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

[Se encuentran presentes las y los diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique

Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN) y José Luis Villalobos García (PRI).

De forma virtual: América Victoria Aguilar Gil (PT), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI) y Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN).

Se incorporan en el transcurso de la sesión: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Arturo Zubía Fernández (PAN) y la última de manera virtual.

Se autoriza la justificación por la inasistencia de la Diputada Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

Se registra la inasistencia de la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN).]

### **3.**

#### **ORDEN DEL DÍA**

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** A continuación, me voy a permitir dar lectura al

Orden del día:

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días 11 y 19 de marzo del 2025.

III.- Correspondencia enviada.

IV.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V.- Informe de solicitudes de gestión o de información gubernamental.

VI.- Informe del cómputo de las resoluciones emitidas por los Ayuntamientos y Declaratoria de aprobación de la reforma contenida en el Decreto número 85/2024, por el que se reforma el artículo

144, fracción II, inciso E) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en materia de fomento de cuidado y uso racional de los recursos naturales.

VII.- Informe del cómputo de las resoluciones emitidas por los Ayuntamientos y Declaratoria de aprobación de la reforma contenida en el Decreto número 88/2024, por el que se adiciona al artículo 4o., un vigésimo octavo y vigésimo noveno párrafos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, a fin de restablecer los... de establecer los Derechos Humanos a la Salud y a la Alimentación.

VIII.- Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de:

- 1.- Diputada Nancy Janeth Frías Frías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 2.- Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 3.- Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 4.- Diputada Rosana Díaz Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 5.- Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

IX.- Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de:

- 1.- Diputada María Antonieta Pérez Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 2.- Diputado Roberto Arturo meri... Medina Aguirre, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 3.- Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente, integrante del Grupo Parlamentario del

Partido Acción Nacional.

X.- Clausura de la sesión.

Solicito a la Segunda Secretaría tome la votación respecto al contenido del orden del día e informe el resultado.

**- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.:** Con gusto, Presidenta.

Procederemos a la... a la votación, respecto del contenido del orden del día, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano de manera acostumbrada.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Le informo, Presidenta, que los... que las diputadas y los diputados se han manifestado a favor del contenido de la orden del día.

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el orden del día.

#### 4. ACTAS

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Continuando con el siguiente punto, solicito a la Primera Secretaría verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 11 y 19 de marzo del 2025, las cuales fueron notificadas con toda oportunidad y en caso de no haber objeción proceda con la votación.

**- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Primera Secretaria.- M.C.:** Pregunto si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas, favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna por parte de las y los legisladores].

Al no haber objeción procedo con la votación, favor de expresar el sentido de su voto levantando la

mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que las y los legisladores se han pronunciado...

**- La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil.- P.T.:** A favor...

**- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Primera Secretaria.- M.C.:** A favor de las actas.

Gracias, Diputada.

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueban las actas.

[Texto de las Actas aprobadas]:

[Acta 57

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de la Sexagésima Octava Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, el día 11 de marzo de 2025.

Presidenta: Diputada Elizabeth Guzmán Argueta.

Primer Secretario: Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

Segundo Secretario: Diputado Luis Fernando Chacón Erives.

Siendo las once horas con treinta y tres minutos, del día 11 de marzo del año en curso, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión.

Se realiza la sesión de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

Enseguida, y con el objeto de verificar la existencia del quorum el Primer Secretario, a solicitud de la Presidenta, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema

electrónico de asistencia para que confirmen su presencia. Se registra la asistencia de 25 diputadas y diputados de los 33 que integran la Sexagésima Octava Legislatura.

Se encuentran presentes las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

De forma virtual: Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA).

Se incorporan en el transcurso de la sesión: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN) y José Luis Villalobos García (PRI)

Acto seguido, la Presidenta declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Así mismo, da la bienvenida a un grupo de alumnos del Colegio Madison Chihuahua, quienes acuden a invitación de la Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma (MC).

Para continuar con el desahogo de la sesión, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días 20 de febrero y 04 de marzo de 2025.

III. Correspondencia recibida y enviada.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Informe de las actividades realizadas durante la Primera Diputación Permanente, dentro del primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Octava Legislatura, que rinde la Diputada Elizabeth Guzmán Argueta.

VI. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes, informes o documentos:

A. En sentido positivo, que presentan:

1. La Junta de Coordinación Política.
2. La Comisión de Agua.
3. La Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.
4. Las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y Protección Civil, y de Igualdad.
5. La Comisión de Salud.

VII. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de las y los diputados:

1. Edna Xóchitl Contreras Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
2. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
3. Francisco Adrián Sánchez Villegas, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.
4. Óscar Daniel Avitia Arellanes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
5. Nancy Janeth Frías Frías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
6. Pedro Torres Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
7. Carlos Alfredo Olson San Vicente, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
8. Leticia Ortega Máynez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
9. Octavio Javier Borunda Quevedo, representante del Partido Verde Ecologista de México.

10. Arturo Zubía Fernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VIII. Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de las y los legisladores:

1. Jael Argüelles Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
2. Óscar Daniel Avitia Arellanes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
3. Alma Yesenia Portillo Lerma, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.
4. Roberto Arturo Medina Aguirre, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
5. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
6. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

IX. Asuntos generales, posicionamientos y efemérides, a cargo de las diputadas:

1. Edith Palma Ontiveros, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
2. Alma Yesenia Portillo Lerma, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El Segundo Secretario, a solicitud de la Presidencia, somete a la consideración de las y los legisladores el orden del día e informa que manifiestan su aprobación en votación económica.

Informa la Presidenta que se aprueba el orden del día.

A continuación, el Primer Secretario, a petición de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 20 de febrero y 04 de marzo de 2025., las cuales se hicieron de su conocimiento oportunamente. Al no registrarse objeción, las somete a votación e informa que las y los diputados manifiestan su aprobación en votación económica.

La Presidenta informa que se aprueban las actas.

Enseguida, el Segundo Secretario, a solicitud de la Presidencia, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la

correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, la Presidenta indica que ha sido entregado, debidamente, a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, en atención al artículo 83 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, el informe de las actividades realizadas durante la Primera Diputación Permanente, dentro del primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Octava Legislatura, que rinde como Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, informes o documentos, se procede con aquellos cuya resolución se propone en sentido positivo, por lo tanto, se concede el uso de la Tribuna:

A) A la Junta de Coordinación Política, que presenta:

1.- En voz del Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), dictamen con carácter de decreto, por el que se crea la Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado.

Por instrucciones de la Presidencia, el Primer Secretario toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

29 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe

Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

4 no registrados, de las y los legisladores: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) y Jorge Carlos Soto Prieto (PAN).

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

B) A la Comisión de Agua, que presenta:

2.- En voz del Diputado Pedro Torres Estrada (MORENA), dictamen con carácter de acuerdo, por el que se exhorta a la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, así como a los Municipios que prestan el servicio de agua potable directamente, revisen las Actas Tarifarias de las Juntas Municipales y Rurales de Agua y Saneamiento del Estado, con la finalidad de verificar si existen aumentos de las cuotas que superen el índice inflacionario y, en su caso, hacer del conocimiento los motivos que los originaron, así como las acciones que realizarán para que se dé cumplimiento a la Ley en este supuesto.

Por instrucciones de la Presidencia, el Segundo Secretario toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

26 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

7 no registrados de las y los legisladores: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

2.- En voz del Diputado Arturo Zubía Fernández (PAN), dictamen con carácter de acuerdo, mediante el cual se exhorta a la Representación Estatal de la Comisión Nacional del Agua, para que integre una mesa de trabajo con las autoridades federales, estatales y municipales en la materia, además del Comité Nacional de Grandes Presas, y de la Comisión de Agua del Honorable Congreso del Estado, así como con personas usuarias, organizaciones agrícolas, frutícolas, ganaderas, y distritos de riego beneficiado; a fin de concertar acciones que garanticen el abastecimiento del agua para consumo humano, la eliminación de la sobreexplotación de los cuerpos de agua, así como la viabilidad estructural de la Presa La Boquilla.

Para participar en este punto, se concede la palabra al Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), quien hace un reconocimiento a las y los integrantes de la Comisión de Agua por la presentación del dictamen, y expresa su agradecimiento por la atención al asunto que se somete a votación, pues el Derecho Humano al agua es de trascendental importancia para las y los chihuahuenses.

Por instrucciones de la Presidencia, el Primer Secretario toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

27 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN),

Reyes (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

6 no registrados de las y los legisladores: Rosana Díaz Reyes (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) y Jorge Carlos Soto Prieto (PAN).

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

C) A la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, que presenta:

4.- En voz de la Diputada Nancy Janeth Frías Frías (PAN), dictamen con carácter de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Ley Orgánica de la Fiscalía General, ambas del Estado de Chihuahua, con el propósito de crear la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

Por instrucciones de la Presidencia, el Segundo Secretario toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

30 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN),

Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

3 no registrados de las y los legisladores: Rosana Díaz Reyes (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) y Jorge Carlos Soto Prieto (PAN).

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

D) A las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y Protección Civil, y de Igualdad, que presentan:

5.- En voz de la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), dictamen con carácter de decreto, por el que se adiciona un segundo y tercer párrafo a la fracción IV, del artículo 74 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, con la finalidad de instituir el derecho de las mujeres integrantes de las instituciones policiales, durante su periodo de gravidez, al cambio de adscripción, con el fin de no poner el riesgo su salud y la del producto de la concepción.

Para participar en este apartado, se concede la palabra al Diputado José Luis Villalobos García (PRI), quien presenta un voto razonado.

Expresa que las mujeres han demostrado cada vez más su capacidad, entrega y compromiso en todos los ámbitos; uno de ellos, el servicio policial. Las mujeres en la policía no solo desempeñan un papel fundamental en la seguridad pública, sino que también desafían estereotipos y estructuras de género que aún persisten en la sociedad.

Con la aprobación de la reforma a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se avanza significativamente en el reconocimiento y garantía de sus derechos, especialmente de quienes deciden ser madres.

Por último, indica, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional que emitirán su voto a favor, en congruencia con su compromiso con la equidad y la justicia; así como que se seguirán impulsando acciones para garantizar y hacer respetar los derechos de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad.

Por instrucciones de la Presidencia, el Primer Secretario toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

29 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

4 no registrados de las y los legisladores: Rosana Díaz Reyes (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) y Jorge Carlos Soto Prieto (PAN).

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

E) A la Comisión de Salud, que presenta:

6.- En voz de la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), informe en cumplimiento a la Ley que Crea el Premio de Prevención a las Adicciones en el Estado de Chihuahua, por el que se dan a conocer los ganadores del Premio en cita, edición 2024.

La Presidenta instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elaboren las minutas de acuerdo correspondientes y las envíen a las instancias competentes.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede la palabra a las legisladoras y legisladores:

1.- Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta una iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual

se propone adicionar un último párrafo al artículo 35 de la Ley Estatal del Derecho a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con el propósito de que los municipios dispongan de tecnología para brindar atención a las mujeres que se sientan en riesgo.

2.- Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar un párrafo al artículo 73 del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, con el propósito de erradicar cualquier forma de discriminación.

3.- Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), quien a nombre propio y de la Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma, ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, presenta iniciativa con carácter de decreto ante el Honorable Congreso de la Unión, que pretende reformar el artículo 1 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para que los Estados que tienen dentro de su territorio una franja fronteriza norte, se aplique un estímulo equivalente al 50% de la tasa del impuesto al valor agregado.

4.- Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), quien a nombre propio y de las y los legisladores, Carlos Alfredo Olson San Vicente, Roberto Arturo Medina Aguirre, Nancy Janeth Frías Frías, Francisco Adrián Sánchez Villegas, América Victoria Aguilar Gil, Herminia Gómez Carrasco y Octavio Javier Borunda Quevedo, todos integrantes de la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, presenta una iniciativa con carácter de decreto, con la intención de reformar los artículos 8 y 170 de la Ley Estatal de Educación, a fin de integrar la mediación como una práctica estandarizada en los centros educativos del Estado.

5.- Nancy Janeth Frías Frías (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta una iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con el propósito de fortalecer la igualdad sustantiva, garantizar la transversalidad de la perspectiva de género, mejorar los refugios con capacitación laboral y crear el Registro Estatal de Agresores de Violencia de Género.

6.- Pedro Torres Estrada (MORENA), quien a nombre propio y de las y los demás integrantes del Grupo Parlamentario

del Partido MORENA, presenta una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 143 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a fin de que se brinde capacitación obligatoria para la prevención y erradicación de todo tipo de violencia hacia las mujeres, en las distintas modalidades, a todas las personas servidoras públicas o que presten sus servicios profesionales en el Poder Legislativo.

7.- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual se pretende modificar diversas disposiciones de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, en materia de coadyuvancia con las autoridades.

8.- Leticia Ortega Máynez (MORENA), quien a nombre propio y de las y los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, con la finalidad de reformar diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Chihuahua, en materia de reincidencia en delitos de violencia familiar y sexual.

La Presidenta en funciones interrumpe la lectura para solicitarle al Primer Secretario que tome lista de asistencia a efecto de verificar la existencia del quorum. Al pasar lista de asistencia, se informa que se encuentran presentes 19 diputadas y diputados de los 33 que integran la Sexagésima Octava Legislatura.

La Diputada Leticia Ortega Máynez (MORENA), continúa con su lectura.

Para adherirse a la iniciativa presentada, participa la Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

9.- Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), para presentar una iniciativa con carácter de decreto, por la que se propone adicionar y reformar diversas disposiciones de las Leyes del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; de Cambio Climático; así como del Código Municipal todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, con el objetivo de crear programas de arborización de espacios públicos.

Para adherirse a la iniciativa presentada, participan las y

los legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

10.- Arturo Zubía Fernández (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar diversas disposiciones del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, con el propósito de fortalecer la figura de la Sindicatura Municipal.

Informa la Presidenta que recibe las iniciativas presentadas y se le otorgará el trámite correspondiente.

Se procede, a continuación, con el desahogo del siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, para lo que se concede la palabra a las y los legisladores:

1.- Jael Argüelles Díaz (MORENA), quien a nombre propio y de las y los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presenta proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a los Ayuntamientos de Juárez y Chihuahua, a fin de que revisen que las obras públicas y los proyectos privados de acceso público, cumplan con los criterios de movilidad y seguridad vial; así como a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, con el objetivo de que se emita la reglamentación para la instalación del Observatorio Estatal de Movilidad y Seguridad Vial.

El Presidente en funciones interrumpe la lectura para solicitarle al Primer Secretario que tome lista de asistencia a efecto de verificar la existencia del quorum. Al pasar lista de asistencia, se informa que se encuentran presentes 17 diputadas y diputados de los 33 que integran la Sexagésima Octava Legislatura.

La Diputada Jael Argüelles Díaz (MORENA), continúa con su lectura.

Por instrucciones del Presidente en funciones, el Segundo Secretario, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

23 votos a favor emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles

Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

10 no registrados de las y los legisladores: América Victoria Aguilar Gil (PT), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

El Presidente en funciones comunica que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

2.- Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), quien a nombre propio y de las y los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, da lectura a una proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Honorable Congreso de la Unión, lleve a cabo una reforma de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), con el objetivo de garantizar un retiro digno de sus derechohabientes.

Para participar en este punto, se concede la palabra a las legisladoras:

- Leticia Ortega Máynez (MORENA), quien presenta un voto razonado.

Realiza algunas puntualizaciones respecto a la creación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, en 1959, y las aportaciones de sus derechohabientes para lograr obtener un servicio médico, prestaciones y una jubilación digna.

Explica que ha habido diversas modificaciones a la Ley del ISSSTE y la manera en que se ha afectado a las y los trabajadores, como la inclusión de las AFORES, el aumento en los años laborados para poder acceder a una jubilación, el deterioro en el servicio de salud que presta, entre otros.

Afirma que la Presidenta de la República no aprobará la reforma propuesta recientemente, pues no permitirá la afectación a los derechos de las y los maestros y trabajadores de la educación; así como que se comprometió a revisar el régimen de pensiones en función de los recursos disponibles.

- Edith Palma Ontiveros (MORENA), para presentar un voto razonado, informando que emitirá su voto a favor de la proposición con carácter de punto de acuerdo que se presenta.

Indica que el Estado tiene la obligación de garantizar a las y los trabajadores al servicio del Estado, pensiones dignas; así mismo, hace un llamado a las distintas fuerzas políticas que conforman el Honorable Congreso del Estado para que apoyen el exhorto, pues en su opinión, lo que se busca con la reforma propuesta es gravar el salario de los derechohabientes con más cargas para el seguro de salud.

Hace referencia a las manifestaciones que se han llevado a cabo por parte del gremio magisterial para impedir la aprobación de la reforma en cuestión, mismos que deben ser escuchados.

- Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), quien realiza diversos cuestionamientos respecto a la posición que tomarán las y los legisladores en el debate de la reforma a la Ley del ISSSTE, ya que se han denunciado lesiones a los derechos de las y los trabajadores.

Lo anterior, en referencia a la reforma realizada a la citada ley en el año 2007, cuando diputadas y diputados de los Partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional, fueron quienes aprobaron dichas reformas con las que se violentaron y eliminaron derechos de las y los trabajadores, para mantener privilegios para unos cuantos, en lugar de trabajar en políticas públicas para mejorar las condiciones laborales de la mayoría.

- Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), quien hace un recuento de la lucha de las y los trabajadores de la educación, que se realizó en el año 2007, con la aprobación de las reformas citadas; expone que mantuvieron la resistencia, desafortunadamente, los amparos presentados no fueron

tomados en cuenta.

Expresa, además, que aplaude las acciones de la Presidenta de la República por escuchar la voz de las y los maestros, que constituyen el 85% de la derechohabiente del ISSSTE.

- José Alfredo Chávez Madrid (PAN), para recordar que si alguien afectó los servicios de salud en el país, fue el anterior Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador; además de que no cumplió sus promesas de campaña donde afirmaba que el sistema de salud en México tendría el nivel del de Dinamarca.

Subraya que no se puede únicamente responsabilizar una reforma realizada desde el año 2007, cuando tiene más de 6 años en el Gobierno el Partido MORENA y no ha sido capaz de mejorar las condiciones de las y los trabajadores; así como que tampoco asume su responsabilidad en las problemáticas que se presentan en el país.

Señala que, como representantes populares del Estado de Chihuahua, deben aceptar la responsabilidad que existe en este momento por los servicios que se proporcionan en Pensiones Civiles del Estado y enfocarán sus esfuerzos en apoyar a las y los chihuahuenses en sus peticiones.

- Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), comenta que se tiene que hacer referencia a la historia para poder revertir los errores que se pudieran haber cometido, que en el caso en debate son una realidad.

Insiste en que fue en el Gobierno del anterior Presidente de la República, Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, donde se llevó a cabo la reforma a que se hace referencia, misma que lesionó los derechos de las y los trabajadores del ISSSTE, y eso debe quedar asentado.

- Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), para comentar que es, en su opinión, irónico que el gobierno de la cuarta transformación continúe culpando al Partido Revolucionario Institucional de los errores del pasado para no asumir responsabilidades y al mismo tiempo pretendan apropiarse logros de instituciones que fueron creadas en gobiernos precisamente emanados de dicho partido político.

Cuestiona, además, al Diputado que lo antecedió en el uso de la voz respecto al partido en el que militaba en el año 2007, que se llevó a cabo la aprobación de la reforma que señala.

- Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), para responder la pregunta, indica que tuvo la oportunidad, en el año 2005, de participar con el licenciado Andrés Manuel López Obrador, en el proceso jurídico-electoral para demostrar el fraude que se elaboró en su contra.

Aclara, sin embargo, que en el año 2007, participó como candidato por el Municipio de Madera, por el Partido del Trabajo.

- Saúl Mireles Corral (PAN), para puntualizar que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional emitirá su voto a favor de la proposición con carácter de punto de acuerdo que se presenta, por lo tanto, considera que no existe fundamento para la discusión que se está llevando a cabo.

Afirma que lo que se debe buscar son soluciones y no traer a la memoria procesos anteriores, que únicamente de desvían la atención de lo verdaderamente importante, que es acompañar este esfuerzo que se ha puesto a la consideración de la Asamblea.

El Primer Secretario, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

28 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

5 no registrados de las y los legisladores: Rosana Díaz

Reyes (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) y Jorge Carlos Soto Prieto (PAN).

El Presidente en funciones comunica que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

3.- Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), quien a nombre propio y del Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, presenta una proposición con carácter de punto de acuerdo, con la intención de exhortar a la titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Servicio de Administración Tributaria, implementar una exención del Impuesto Sobre la Renta durante el primer año de empleo formal para las madres jefas de familia que se reincorporen al mercado laboral, con el objetivo de facilitar su estabilidad económica y promover su inclusión laboral.

El Segundo Secretario, por instrucciones del Presidente en funciones, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se aprueba por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

22 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

5 abstenciones de las y los legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

6 no registrados de las y los legisladores: Rosana Díaz Reyes (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA),

Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN).

El Presidente en funciones comunica que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

4.- Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), para presentar una proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Senado de la República, con el objeto de que apruebe la iniciativa mediante la cual se pretende reformar el artículo 30 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que tiene la finalidad de crear la Coordinación Nacional para el Combate al Fentanilo y Drogas Sintéticas.

Para participar en este momento, se concede la palabra a la Diputada Nancy Janeth Frías Frías (PAN), quien en su calidad de Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública, así como a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, manifiesta su respaldo al exhorto presentado.

El Primer Secretario, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se aprueba por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

16 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

1 (uno) voto en contra, expresados por la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT).

7 abstenciones de las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

9 no registrados de las y los legisladores: Óscar Daniel

Avitia Arellanes (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

El Presidente en funciones comunica que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

5.- Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), quien presenta proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a la titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de los mecanismos internacionales de solución de controversias, promueva una defensa ante las medidas arancelarias impuestas por el gobierno de los Estados Unidos de América, en defensa de la economía nacional y de los sectores productivos del país; así como a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, a través de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, se establezca una mesa de diálogo con los sectores empresariales y privados que exportan a los Estados Unidos, con el fin de coordinar acciones y estrategias que salvaguarden la economía de nuestro Estado.

Para participar en este punto, se concede la palabra a las y los legisladores:

- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), quien presenta un voto razonado.

Coincide en que el exhorto demuestra la preocupación de México y de muchos países; sin embargo, realiza algunas observaciones en cuanto al contenido en la exposición de motivos, pues resulta, a su parecer, confusa.

Se expresa en la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada que es crucial que la Presidenta de la República asuma un rol proactivo en la defensa de la economía; ignorando, con esto, las acciones y posturas proactivas que ha asumido el Gobierno mexicano ante las declaraciones realizadas por su homólogo de Estados Unidos de América. Expone, además, diversas operaciones llevadas a cabo en diversos temas de interés nacional.

- José Alfredo Chávez Madrid (PAN), para comentar que considera que la propuesta es importante e inteligente, ya que la implementación de aranceles, que pretende el Gobierno

de los Estados Unidos, afectaría a la ciudad de Chihuahua y podrían perderse miles de empleos.

Señala que la Presidenta de la República no ha presentado una estrategia firme que permita dar tranquilidad a las y los empresarios mexicanos. Agrega que en todo tratado comercial hay mecanismo de solución de conflictos y lo que se pide con el exhorto presentado es que la Secretaría de Economía activen los mecanismos de controversia y actúe de forma diplomática.

- América Victoria Aguilar Gil (PT), quien argumenta que el tema que se presenta no debe ser politizado. Expone que a muchos les puede parecer tibio el actuar de la Presidenta, Claudia Sheinbaum Pardo, pero lo que está ocurriendo en este momento, por las declaraciones del Presidente de los Estados Unidos de América, en contra no solo de México, sino de otros países, debería ser un llamado a la unidad nacional.

Señala que está en desacuerdo de que a un tema de tal relevancia se le otorgue un sesgo partidista, pues afirma que la Presidenta de la República ha actuado con cautela y que incluso ha sido reconocida a nivel internacional y por el mismo Presidente Donald Trump, quien agradeció y reconoció la calidad de Presidenta.

- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), quien coincide en que existe incertidumbre de la política de los Estados Unidos de América y que esto ha provocado una desestabilización en México y a distintos países.

Aclara, sin embargo, que considera que el exhorto es ocioso, en razón de que lo que propone es que a falta de actuación fuerte firme de la Presidenta de la República, se promueva una demanda en contra de los Estados Unidos de América ante Tribunales Internacionales, cuando aún no ha entrado en vigor la implementación de los aranceles y se encuentran los países a mitad de una negociación. Por último, afirma que la Presidenta ha actuado con mesura, porque sabe que lo que está en juego es el futuro de México.

- Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), para aclarar que en su proposición con carácter de punto de acuerdo no habló de presentar una demanda, sino de que se utilicen mecanismos internacionales de solución de controversias, en la defensa de las medidas arancelarias que pretende imponer el gobierno de los Estados Unidos de América.

- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), quien da lectura a una parte del documento presentado en el que se dice, textualmente, que es crucial que la Presidenta asuma un rol proactivo en la defensa de la economía mexicana, en primer lugar la Presidenta debe exigir la aplicación plena de los mecanismos de resolución de disputas establecidos en el T-MEC. Aclara, por lo tanto, que la resolución de disputas se refiere precisamente al incumplimiento de una de las partes, y que dicha resolución se resuelve en Tribunales Internacionales.

- José Luis Villalobos García (PRI), quien hace una cronología de los actos y declaraciones que se suscitaron desde la llegada del Presidente Donald Trump al Gobierno de los Estados Unidos de América, donde ha tratado algunos temas como la imposición de aranceles del 25% a Canadá y México; el tráfico de fentanilo hacia dicho país, entre otros.

Está de acuerdo con lo expuesto respecto a que el Gobierno mexicano demanda unidad nacional, pero también demanda inteligencia, política exterior congruente y la defensa de nuestro país, a través de un diálogo nacional, no de un mitin político.

Considera, por lo tanto, importante que se apruebe el exhorto presentado y poder actuar en consecuencia. Indica que las y los chihuahuenses demandan y esperan resultados de sus representantes parlamentarios

- Pedro Torres Estrada (MORENA), quien comenta que el iniciador plantea su proposición con carácter de punto de acuerdo, dando a entender que la Presidenta de la República no ha actuado en el tema y esa es la razón por la que no está de acuerdo.

- José Luis Villalobos García (PRI), por alusiones. Aclara que lo único que hizo, en su anterior participación, fue poner en contexto la realidad y la realidad no se debate. Expresa que la cuarta transformación ha gobernado el país por más de 6 años y lo único que ha logrado, en su opinión, es sumir al país en una crisis social, económica y de inseguridad.

Subraya que el Gobierno de los Estados Unidos de América ha señalado que el Gobierno de México tiene un vínculo con el crimen organizado, esa es la razón por la que se están imponiendo estos aranceles, por esa razón están solicitando que se lleve a cabo un diálogo y que se convoque a la unidad, con inteligencia y a través de una política exterior congruente.

- Luis Fernando Chacón Erives (PRI), quien en referencia al

comentario realizado por la Diputada María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), respecto a que la medida arancelaria no ha sido puesta en marcha aclara que en la exportación de ganado en pie, ya se hizo un cobro del 25% por cabeza, lo cual considera injusto para los productores de la región.

- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), para expresar que no duda que haya aranceles sobre la exportación de ganado; aclara, sin embargo, que México exporta al país del norte el 80% de toda su producción nacional y esto es lo que el Presidente Donald Trump ha amenazado permanentemente de imponer a todos los productos.

Por otro lado, precisa que se expresan algunos legisladores diciendo que no hay conocimiento de la realidad, y aclara que la realidad de la que habla la oposición es una y lo que está ocurriendo verdaderamente en el país es distinto, pues la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo está actuando con diplomacia, con inteligencia y congruencia priorizando el beneficio de las y los mexicanos.

El Segundo Secretario, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se registra la siguiente votación:

12 votos a favor emitidos por las y los diputados: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

1 (uno) voto en contra, expresados por el Diputado Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM).

10 abstenciones de las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

10 no registrados de las y los legisladores: José Alfredo

Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

El Presidente en funciones indica que se desecha el acuerdo; por lo tanto, se ordena su archivo como asunto concluido.

Así mismo, solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, que elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

El Presidente en funciones informa que la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT) ha comunicado que retira del orden del día su proposición con carácter de punto de acuerdo.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de asuntos generales, posicionamientos y efemérides, se concede la palabra a las diputadas:

1.- Edith Palma Ontiveros (MORENA), quien presenta efeméride en conmemoración del Día de la Educación Indígena en México.

2.- Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), para dar lectura a un posicionamiento sobre la marcha del 8 de marzo del año en curso en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Para participar en este apartado, se concede la palabra a las legisladoras:

- Nancy Janeth Frías Frías (PAN), quien se solidariza con el posicionamiento presentado por quien la antecedió en el uso de la voz. Coincide en que la seguridad y la libre manifestación debe ser garantizada en todo momento. Las mujeres exigen justicia no represión.

El pasado 8 de marzo, como cada año, miles de mujeres salieron a las calles para exigir justicia igualdad y el fin de la violencia en su contra; agrega, además, que aún hay mucho camino por recorrer y una gran tarea para erradicar las prácticas machistas que generan violencia y discriminación.

- Jael Argüelles Díaz (MORENA), para expresar, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, que respaldan y

acompañan el posicionamiento presentado.

Considera una aberración lo ocurrido durante la marcha del día 8 de marzo, por la represión y detención de algunas mujeres, ya que esto significó un acto arbitrario por parte del estado. Expresa que lo que se vivió durante la manifestación no fue la protección a los edificios, sino un acto de indolencia, ya que en lugar de crear una política para las mujeres puso vallas, mismas que fueron compradas, en su opinión, a un sobreprecio, es decir, que no solo no se protege a las mujeres, sino que se les utiliza para lucrar.

Por último, aprovecha el espacio para enviar un mensaje a las mujeres diciéndoles que no están solas en su lucha.

El Presidente en funciones, solicita al Primer Secretario que tome lista de asistencia a efecto de verificar la existencia del quorum. Al pasar lista de asistencia, se informa que se encuentran presentes 17 diputadas y diputados de los 33 que integran la Sexagésima Octava Legislatura.

- América Victoria Aguilar Gil (PT), para expresar una felicitación a la Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma (MC) por su posicionamiento.

Expone el día 8 de marzo, en el marco del Día Internacional de las Mujeres, se presentaron diversos abusos de autoridad y se ejercieron actos de violencia en contra de las mujeres; lo cual considera una burla, pues ese día salen las mujeres a las calles, precisamente, para exigir que cese la violencia en su contra.

Invita a las legisladoras que forman parte de la Sexagésima Octava Legislatura a presentar un punto de acuerdo para exigir a la Fiscalía General del Estado y a la Secretaría de Seguridad que den un informe sobre lo ocurrido.

Señala que las mujeres deben poder expresarse de manera libre en su lucha por la justicia y la igualdad; agrega que cada una de ellas tiene su manera particular de hacerlo, pues esto es una exigencia y deben tener empatía y sororidad, pues no todas han tenido la desgracia de que le arrebataran la vida a un ser querido.

- Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), quien agradece la presentación del posicionamiento.

Indica que el vandalismo que se ha realizado en las marchas del día 8 de marzo ha sido factor clave para que las mujeres

puedan ser escuchadas, y solicita a las Fiscalías General del Estado y de la República para que se tome nota de los nombres de los violentadores y feminicidas denunciados en las pancartas y en los edificios.

El Presidente en funciones comunica que recibe los posicionamientos planteados y, en su caso, se les otorgará el trámite correspondiente.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, el Presidente en funciones cita a las y los diputados que conforman la Sexagésima Octava Legislatura, a la próxima sesión, misma que se llevará a cabo el día jueves 13 de marzo a las 11:00 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las diecisiete horas con veintisiete minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Elizabeth Guzmán Argueta; Primer Secretario, Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón; Segundo Secretario Dip. Luis Fernando Chacón Erives].

---

[Acta 60

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de la Sexagésima Octava Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, el día 19 de marzo de 2025.

Presidenta: Diputada Elizabeth Guzmán Argueta.

Primer Secretario: Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

Segundo Secretario: Diputado Luis Fernando Chacón Erives.

Siendo las once horas con treinta y siete minutos, del día 19 de marzo del año en curso, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión.

Se realiza la sesión de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

En seguida, y con el objeto de verificar la existencia del quorum el Segundo Secretario, a solicitud de la Presidenta, comunica

a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencia. Se registra la asistencia de 24 diputadas y diputados de los 33 que integran la Sexagésima Octava Legislatura.

Se encuentran presentes las y los diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN) y José Luis Villalobos García (PRI).

De forma virtual: Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

Se incorporan en el transcurso de la sesión: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

Se justifican las inasistencias de la Diputada Herminia Gómez Carrasco (MORENA) y el Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN).

Acto seguido, La Presidenta declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

La Presidenta da la bienvenida a la sesión a un grupo de alumnos y alumnas de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chihuahua, quienes acuden invitados por el Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI).

Para continuar con el desahogo de la sesión, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

I. Lista de presentes.

II. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

III. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes, informes o documentos:

A. En sentido positivo, que presenta:

1. La Comisión de Salud.

IV. Preguntas a autoridades, de conformidad con el artículo 66 de la Constitución Política del Estado, por parte de la Diputada:

1. Rosana Díaz Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

V. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de las y los legisladores:

1. Edna Xóchitl Contreras Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2. José Luis Villalobos García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

3. Octavio Javier Borunda Quevedo, representante del Partido Verde Ecologista de México.

4. Leticia Ortega Máynez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

5. Pedro Torres Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VI. Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de las y los legisladores:

1. Brenda Francisca Ríos Prieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

2. Leticia Ortega Máynez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VII. Asuntos generales, posicionamientos y efemérides, a cargo de la Diputada:

1. Leticia Ortega Máynez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

El Primer Secretario, a solicitud de la Presidencia, somete a la consideración de las y los legisladores el orden del día e informa que manifiestan su aprobación en votación económica.

Informa la Presidenta que se aprueba el orden del día.

Enseguida, el Segundo Secretario, a solicitud de la Presidencia, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos; al obtener la afirmativa por respuesta, se ratifican los turnos de los asuntos enlistados.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, informes o documentos, se procede con aquellos cuya resolución se propone en sentido positivo, por lo tanto, se concede el uso de la Tribuna:

A) A la Comisión de Salud, que presenta:

1.- En voz de la Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), dictamen con carácter de Iniciativa ante el H. Congreso de la Unión, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de salud mental materna.

Por instrucciones de la Presidencia, el Primer Secretario toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

28 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

5 no registrados de las y los legisladores: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Herminia Gómez Carrasco (MORENA) y Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), los 2 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

Así mismo, instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elaboren las minutas de acuerdo correspondientes y las envíen a las instancias competentes.

Como siguiente punto del orden del día, en lo relativo a la formulación de preguntas a funcionarios, se le concede la palabra a la Diputada Rosana Díaz Reyes (MORENA), quien da lectura a un documento mediante el cual formula diversos cuestionamientos al titular de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, en materia de igualdad.

La Presidenta recibe el documento presentado e indica que se le otorgará el trámite que corresponda.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede la palabra a las legisladoras y legisladores:

1.- Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), quien a nombre propio y de las y los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presenta una iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual se propone adicionar los artículos 377 y 378 al Código Penal del Estado de Chihuahua, para crear un Título Primero, denominado "Prestación Irregular del Servicio de Transporte Público".

2.- José Luis Villalobos García (PRI), quien da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, que pretende adicionar una fracción VII, al artículo 7 de la Ley de Turismo del Estado, con el fin de incorporar a la persona titular de la Dirección de Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Chihuahua, al Consejo Consultivo Estatal de Turismo.

Durante la participación, se concede el uso de la voz a la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), quien solicita a la Presidenta se haga una moción de orden, por respeto a la participación de las y los oradores.

La Presidenta solicita a las y los presentes guardar silencio para poder escuchar al orador.

3.- Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), para presentar una iniciativa con carácter de decreto, con la intención de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Bienestar Animal para el Estado de Chihuahua, a fin de emitir la figura de Espectáculo Taurino Sin Violencia, bajo los

principios constitucionales en materia de bienestar animal y los valores éticos de la ciudadanía chihuahuense.

Para adherirse a la iniciativa presentada, se concede la palabra a la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), quien además destaca la importancia del tema.

4.- Leticia Ortega Máynez (MORENA), quien a nombre propio y de las y los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar la fracción II, del artículo 83 Ter de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, con el propósito de fortalecer y optimizar la coordinación entre los órganos fiscalizadores federal y estatal.

5.- Pedro Torres Estrada (MORENA), quien a nombre propio y de las y los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presenta iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone reformar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud, con el fin de considerar la atención médica a las personas adultas mayores, como un servicio esencial de salud.

Informa la Presidenta que recibe las iniciativas presentadas y se le otorgará el trámite correspondiente.

Se procede, a continuación, con el desahogo del siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, para lo que se concede la palabra a las y los legisladores:

1.- Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), quien a nombre propio y de las y los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presenta una proposición con carácter de punto de acuerdo, con la intención de reconocer al Heroico Cuerpo de Bomberos de Chihuahua, por su valiente y oportuna intervención en el incendio de la tienda Milano; así mismo, se solicita al Ayuntamiento de Chihuahua, realice un análisis del estado actual de los hidrantes en la ciudad y presente un informe al Congreso del Estado; y al Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Chihuahua, haga una revisión de las responsabilidades de los funcionarios de protección civil y demás autoridades encargadas de la inspección de los hidrantes.

La Segunda Secretaria en funciones, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que

se aprueba por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

19 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Joceline Vega Vargas (PAN).

1 (uno) voto en contra, expresado por el Diputado José Luis Villalobos García (PRI).

13 no registrados de las y los legisladores: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Arturo Zubía Fernández (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA) y Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), los 2 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta comunica que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

2.- Leticia Ortega Máynez (MORENA), quien a nombre propio y de las y los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, da lectura a una proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado, a través de los Secretarios General de Gobierno y de Salud, para que lleven a cabo la instalación de mesas de trabajo con organizaciones de la sociedad civil, con la finalidad de generar los protocolos de atención y el Reglamento de la Ley de Prevención, Atención y Posvención del Suicidio, y se considere como base para el mismo, el proyecto elaborado con apoyo del Centro Familiar para la Integración y el Crecimiento (CFIC), Organización Popular Independiente (OPI) y Colectiva Arte, Cultura y Equidad (Colectivarte).

La Primera Secretaria en funciones, por instrucciones de la

Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

22 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN) y José Luis Villalobos García (PRI).

11 no registrados de las y los legisladores: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Arturo Zubía Fernández (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA) y Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), los 2 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta comunica que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

Así mismo, solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, que elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de asuntos generales, posicionamientos y efemérides, se concede la palabra a la Legisladora:

1.- Leticia Ortega Máynez (MORENA), quien presenta un posicionamiento sobre el reforzamiento de la Comisión Nacional de Búsqueda.

El Presidente en funciones comunica que recibe el posicionamiento planteado y, en su caso, se le otorgará el trámite correspondiente.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, el Presidente en funciones cita a las y los diputados que conforman la Sexagésima Octava Legislatura, a la próxima sesión, misma que se llevará a cabo el día martes 25 de marzo a las 11:00 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las trece horas con veintiséis minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Elizabeth Guzmán Argueta; Primer Secretario, Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón; Segundo Secretario, Dip. Luis Fernando Chacón Erives].

## **5.**

### **CORRESPONDENCIA Y TURNOS A COMISIONES**

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Para continuar con el desahogo del siguiente punto, solicito a la Segunda Secretaría verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

**- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.:** Con gusto, Presidenta.

Pregunto a las y los legisladores si han tenido conocimiento de la correspondencia, así como de los turnos favor de expresarlo levantando la mano.

[Las y los legisladores manifiestan tener conocimiento del citado documento].

Le informo, Presidenta, que las y los diputados han tenido conocimiento.

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado Secretario.

Le solicito otorgar el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA.

5 de marzo de 2025

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Estatal

1. Oficio No. ICHITAIP/P-1873/2025, que envía el Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante el cual entrega por escrito y en formato digital, el Informe Anual de Actividades del citado Instituto, correspondiente al periodo de 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2024, de conformidad con el artículo 24, fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

B) Diversos

2. Escrito que envía Rubén Chávez Alarcón y el Lic. Ramiro I. González C., Presidente y Gestor de enlace de Rodar sin Límite A.C., respectivamente, por medio del cual solicitan a nombre de dicha Asociación Civil, así como la agrupación Inclusión con Dignidad, que las comisiones encargadas de salvaguardar los derechos de personas con discapacidad, que conforman el H. Congreso del Estado, realicen lo conducente para que la propuesta presentada por el Diputado Octavio Borunda, de reformar el artículo 4o. de la Constitución Política del Estado, para que toda persona con discapacidad permanente, menor de 65 años, se le entregue una pensión.]

---

[TURNOS A COMISIONES.

25 de marzo de 2025

1. Documento que presenta la Diputada Rosana Díaz Reyes (MORENA), mediante el cual formula preguntas al titular de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común.

La Presidencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua, le dará el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66, fracción III de la Constitución Política del Estado.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a fin de adicionar los artículos 377 y 378 al Código Penal del Estado de Chihuahua, para crear el delito de Prestación Irregular del Servicio de Transporte Público.

Se turna a la Comisión de Justicia.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado José Luis Villalobos García (PRI), a efecto de adicionar una fracción VII, al artículo 7 de la Ley de Turismo del Estado de Chihuahua, con el fin de incorporar a la persona titular de la Dirección de Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Chihuahua, al Consejo Consultivo Estatal de Turismo.

Se turna a la Comisión de Turismo.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Bienestar Animal, así como de los Códigos Penal y Municipal, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, a fin de emitir la figura de Espectáculo Taurino Sin Violencia, bajo los principios constitucionales en materia de bienestar animal y los valores éticos de la ciudadanía chihuahuense. (Se adhiere la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT)).

Se turna a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable, y de Justicia.

5. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes de la Comisión de Fiscalización, a efecto de reformar el artículo 83 Ter, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, con el propósito de fortalecer y optimizar la coordinación entre los órganos fiscalizadores federal y estatal.

Se turna a la Comisión de Fiscalización.

6. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, por medio de la cual propone reformar y adicionar diversas disposiciones del artículo 34 de la Ley Estatal de Salud, con el fin de considerar la atención médica a las personas adultas mayores, como un servicio esencial de salud.

Se turna a la Comisión de Salud.

7. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado José Alfredo Chávez Madrid (PAN), a fin de reformar el Artículo Segundo Transitorio, fracción I, del Decreto No. LXVIII/RFLEY/0189/2025 III P.E., publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 20 de febrero de 2025, por el que se reformaron los artículos 29, párrafos segundo y tercero; y 30; y se derogaron del artículo 29, los párrafos cuarto, quinto y sexto; todos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado

de Chihuahua, en materia de jubilación y retiro anticipado de Jueces y Magistrados.

Se turna a la Comisión de Justicia. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 19 de marzo de 2025).

8. Oficio No. D.G.P.L. 66-II-1-341, que envía la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, mediante el cual remite copia del expediente que contiene la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la Soberanía Nacional, para los efectos del artículo 135 constitucional.

Se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

9. Iniciativa con carácter de decreto, que remite el H. Ayuntamiento del Municipio de Aldama, a fin de reformar la Ley de Ingresos de ese Municipio, para el ejercicio fiscal 2025, en relación con el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), y por concepto de Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera (REPUVE).

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 20 de marzo de 2025).

10. Iniciativa con carácter de decreto, que remite el H. Ayuntamiento del Municipio de Ascensión, a fin de reformar la Ley de Ingresos de ese Municipio, para el ejercicio fiscal 2025, con el propósito de condonar del pago del Impuesto Predial a las personas mayores de 60 años.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 20 de marzo de 2025).

11. Iniciativa con carácter de decreto, que remite el H. Ayuntamiento del Municipio de Ascensión, a fin de reformar la Ley de Ingresos de ese Municipio, para el ejercicio fiscal 2025, respecto a los cobros del Registro Civil.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 20 de marzo de 2025).

12. Oficio No. D.G.P.L. 66-II-3-349, que envía la Cámara

de Diputados del H. Congreso de la Unión, mediante el cual remite copia del expediente que contiene la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización, para los efectos del artículo 135 constitucional.

Se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales].

## **6.**

### **INFORME SOLICITUDES DE GESTIÓN O DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL**

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a las solicitudes de gestión o de información gubernamental, solicito a la Primera Secretaría verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de las mismas.

**- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Primera Secretaria.- M.C.:** Pregunto a las y los legisladores si han tenido conocimiento de las solicitudes de gestión o de información gubernamental favor de expresarlo levantando la mano.

[Las y los legisladores manifiestan que han tenido conocimiento].

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento.

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva otorgarle el trámite correspondiente.

[SOLICITUDES DE GESTIÓN O DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL

[25 de marzo de 2025.

1. Solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVIII/SGIG/008/2025 II P.O., que presenta la Diputada Rosana Díaz Reyes (MORENA), en la que solicita a la

Coordinación General de Seguridad Vial de Ciudad Juárez, atienda la petición del Colegio Campbell, para que se coloque una unidad de seguridad vial en los horarios de entrada y salida de las y los niños, para la protección y bienestar de los mismos.

Se remite a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 20 de marzo de 2025).

- Autoridad a la que se envía para su trámite: Coordinador General de Seguridad Vial del Municipio de Juárez].

## 7.

### DECLARATORIA DE REFORMAS CONSTITUCIONALES

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** A continuación, solicito a la Segunda Secretaría dé lectura al documento referente al cómputo de los votos emitidos por los ayuntamientos de los municipios del Estado de Chihuahua, con relación al decreto 85/2024 por el que se reforma la Constitución Política del Estado.

- **El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.:** Con gusto, Presidenta.

Cómputo de los votos emitidos por los ayuntamientos de los municipios del Estado de Chihuahua, que se lleva a cabo en cumplimiento al artículo 202 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, respecto al decreto 0085/24, por medio del cual se reforma el artículo 144, fracción II, inciso E) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en materia de uso racional de los recursos naturales.

#### CONSIDERANDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, aprobó el decreto mencionado, el 10 de diciembre del año del 2024.

SEGUNDO.- La iniciativa, el dictamen, el Diario de los Debates en su parte conducente y el propio Decreto se enviaron a las sigui... ayuntamientos de los 67 municipios del Estado de Chihuahua para su

conocimiento y aprobación, en su caso, conforme al procedimiento que establece el artículo 202 de la Constitución Política del Estado.

TERCERO.- Que el cómputo realizado se desprende que el municipio de... decre... que el multicitado decreto fue aprobado expresamente por más de 51 Ayuntamientos, y co... y representan el 54.05% de la población total del Estado, tomando como referencia el censo efectuado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía del Esta... del... en el año 2020.

CUARTO.- En razón de lo expuesto, se concluye que se ha cumplido a cabalidad con el procedimiento establecido en el artículo 202 de la Constitución Política del Estado, por lo que debe emitirse la Declaratoria correspondiente.

Chihuahua, Chihuahua; a los 25 días del mes de marzo del 2025.

Es cuanto, Presidenta.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputado.

Solicito a la Primera Secretaría dé lectura a la declaratoria de aprobación de la reforma a la Constitución Política del Estado.

- **La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Primera Secretaria.- M.C.:** Declaratoria de aprobación de la Reforma a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, contenida en el Decreto número 0085/2024, por el medio del cual se reforma el artículo 144, fracción II, inciso E), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en materia de uso racional de los recursos naturales.

Aprobado por 51 ayuntamientos que representan el 54.05% de la población del Estado.

#### CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que con fecha veinticinco de marzo del presente año, el hoño... el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, llevó a cabo el cómputo

de los votos emitidos por los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Chihuahua, respecto al Decreto 0085/2024, que reforma la Constitución Política del Estado.

SEGUNDO.- Que del cómputo realizado se concluyó que el multicitado Decreto fue aprobado por 51 Ayuntamientos, representando el 54.05% de la población del Estado, tomando como referencia el censo efectuado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el año 2020.

TERCERO.- Que el cómputo realizado por la Secretaría, conforme al artículo 79, fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se incorpora de manera íntegra en el Diario de los Debates.

CUARTO.- Que la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, se pronunció en el sentido de que se cumplió a cabalidad con el procedimiento establecido en el artículo 202 de la Constitución Política del Estado.

Por lo expuesto, esta Soberanía emite el siguiente

**DECRETO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se declara aprobada la reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, contenida en el Decreto 0085/2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Envíese la presente Declaratoria y el Decreto número 0085/2024, a la Titular del Ejecutivo Estatal para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**TRANSITORIO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Perdón, el presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ECONÓMICO.-** Túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los 25 días del mes de marzo de 2025.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Por lo tanto, se declara aprobada la Reforma a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, contenida en el Decreto 85/2024.

[Texto del Decreto No. 213/2025 II P.O.:]

[DECRETO No. LXVIII/DRFCT/0213/2025 II P.O.]

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

**D E C R E T A**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se DECLARA APROBADA la reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, contenida en el Decreto No. LXVIII/RFCNT/0085/2024 I P.O.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Envíese la presente Declaratoria y el Decreto No. LXVIII/RFCNT/0085/2024 I P.O., a la Titular del Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

**PRESIDENTA, DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ALMA YESENIA PORTILLO LERMA; EN FUNCIONES DE SECRETARIO, DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE].**

Solicito a la Secretaría de Asunto Legislativo y Jurídicos, remita la Declaratoria de aprobación al Poder ejecutivo... Ejecutivo Estatal, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado, acompañada del Decreto

correspondiente.

A continuación, solicito a la Primera Secretaría dé lectura al documento referente al cómputo de los votos emitidos, por los ayuntamientos de los municipios del Estado de Chihuahua, con relación al Decreto 88/2024 por el que se reforma la Constitución Política del Estado.

**- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Primera Secretaria.- M.C.:** Cómputo de los votos emitidos por los ayuntamientos de los municipios del Estado de Chihuahua, que se lleva a cabo en cumplimiento al artículo 202 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, respecto del Decreto número 88 2024, por medio del cual se adicionan al artículo 4o. los párrafos vigésimo octavo y vigésimo noveno de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- La le... la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, aprobó el Decreto mencionado el diez de diciembre del año dos mil veinticuatro.

SEGUNDO.- La iniciativa, el dictamen, el Diario de Debates, en su parte conducente y el propio Decreto, se enviaron a los Ayuntamientos de los 67 Municipios del Estado de Chihuahua, para su conocimiento y aprobación, en su caso, conforme al procedimiento que establece el artículo 202 de la Constitución Política del Estado.

TERCERO.- Que del cómputo realizado se desprende que el multisi... multicitado Decreto fue aprobado expresamente por más de 53 Ayuntamientos, y representan el 54.3% de la población total del Estado, tomando como referencia el censo efectuado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el año 2020.

CUARTO.- En razón de lo expuesto, se concluye que se ha cumplido a cabalidad con el procedimiento establecido en el artículo 202 de la Constitución Política del Estado, por lo que debe

emitirse la Declaratoria correspondiente.

Chihuahua, Chihuahua; a los 25 días del mes de marzo del año 2025.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada Secretaria.

Solicito a la Segunda Secretaría dé lectura a la Declaratoria de aprobación de la Reforma a la Constitución Política del Estado.

**- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.:** Declaratoria de aprobación de la Reforma a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, contenida en el Decreto 088/2024, por medio del cual se adicionan al artículo 4o., los párrafos vigésimo octavo y vigi... vigésimo noveno de la Constitución Política del Estado Chihuahua... del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, a fin de establecer los derechos humanos a la salud y a la alimentación.

Aprobado por los 53 ayuntamientos que representan el 54.3% de la población del Estado.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que con fecha veinticinco de marzo de dos mil veinticinco, el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, llevó a cabo el cómputo de los motos... de los votos emitidos por los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Chihuahua, respecto al Decreto número 0088/2024, que reforma la Constitución Política del Estado.

SEGUNDO.- Que del cómputo realizado se concluyó que el multicitado Decreto fue aprobado por 53 Ayuntamientos, representando el 54.3% de la población del Estado, tomando como referencia el censo efectuado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el año 2020.

TERCERO.- Que el cómputo realizado por la Secretaría, conforme al artículo 79, fracción XIV de

la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se incorpora de manera íntegra en el Diario de los Debates.

CUARTO.- Que la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado, se pronunció en el sentido en que se cumplió a cabalidad con el procedimiento establecido, en el artículo 202 de la Constitución Política del Estado.

Por lo expuesto, esta soberi... Soberanía emite el siguiente.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se declara aprobada la reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, contenida en el Decreto número LXVIII/RFCNT/088/2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Envíese la presente Declaratoria y el Decreto número 088/24, a la Titular del Ejecutivo Estatal para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los 25 días del mes de marzo del año 2025.

Es cuanto, Presidenta.

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado Secretario.

Por lo tanto, se declara aprobada la Reforma a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, contenida en el Decreto 88/2024.

[Texto del Decreto No. 214/2025 II P.O.]

[DECRETO No. LXVIII/DRFCT/0214/2025 II P.O.]

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE

CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Se DECLARA APROBADA la reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, contenida en el Decreto No. LXVIII/RFCNT/0088/2024 I P.O.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Envíese la presente Declaratoria y el Decreto No. LXVIII/RFCNT/0088/2024 I P.O., a la Titular del Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTA, DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ALMA YESENIA PORTILLO LERMA; EN FUNCIONES DE SECRETARIO, DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE].

Solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, remita a la Declaratoria de aprobación al Poder Ejecutivo Estatal, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado, acompañada del Decreto correspondiente.

**8.**

**PRESENTACIÓN INICIATIVAS  
DE LEY O DECRETO**

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Como siguiente punto relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede el uso de la palabra a la Diputada Nancy Janeth Frías Frías.

**- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta, de conformidad a las disposiciones legales aplicables, le solicito autorice la dispensa de la lectura de la exposición de motivos y se inserte íntegramente al Diario de los Debates.

Compañeras y compañeros diputados, las niñas, niños y adolescentes de Chihuahua merecen crecer en entornos seguros, donde la violencia no sea la parte de su día y donde los valores sean la base de su educación, y nosotros como representantes de la ciudadanía estamos obligados a emprender acciones legislativas que garanticen esto.

La escuela debería ser un refugio de aprendizaje respeto y equidad, sin embargo, la realidad nos muestra que muchos estudiantes enfrentan situaciones de violencia familiar que trascienden las puertas de su hogar y repercuten en su desempeño académico, su estabilidad emocional y su desarrollo social.

A esto se suma la presencia de contenidos inapropiados, como la música que normaliza la violencia y la apología del crimen, dentro esto de los entornos escolares por lo que no podemos permitir que estos factores continúen afectando la formación de nuestra niñez.

En Chihuahua las cifras son alarmantes, según la Fiscalía General del Estado, en 2021 se registraron casi 13 mil carpetas de investigación por violencia familiar, y de enero a octubre del 2022, más de 10 mil casos, esto significa, sin duda, que miles de niñas y niños viven en entornos hostiles, que impactan directamente su bienestar y por supuesto esto de manera inevitable se ve reflejado en su entorno escolar.

La falta de mecanismos claros para detectar y atender estos casos, deja muchos estudiantes atrapados en un círculo de violencia que va de generación en generación, afectando su estabilidad emocional y alterando su comportamiento dentro y fuera del aula.

Ante esta realidad, me dirijo a esta Tribuna para presentar esta iniciativa de reforma a la Ley de Seguridad Escolar con dos ejes fundamentales:

El primero, la detección y atención de casos de violencia familiar en las escuelas. Es en las aulas donde muchas veces se detectan signos de violencia en el hogar.

Por ello, proponemos la implementación de protocolos específicos para que docentes y personal administrativo, pueden inde... identificar señales de alerta y canalizar a los estudiantes hacia redes de apoyo y protección, con capacitaciones adecuadas se fortalecerá sin duda el papel de los maestros como primera línea de acción y ayuda, rompiendo el silencio permanente de la violencia.

Segundo, la prohibición de contenidos que promuevan la violencia dentro de los planteles educativos. Hoy en día la música y otros materiales que exaltan la cultura del crimen están alcance de nuestras niñas, nuestros niños y adolescentes, influyendo en su percepción del mundo.

Esta iniciativa establece la prohibición expresa de estos contenidos en las escuelas y en eventos relacionados con el ámbito educativo, promoviendo en su lugar difusión de material que refuerce los valores de respeto, convivencia pacífica e igualdad.

Sabemos que la Secretaría de Educación y Deporte del Estado, ha implementado un protocolo único que establece lineamientos claros para que el personal educativo identifique y actúe ante situaciones de abuso y maltrato, capacitando a los docentes en su aplicación efectiva.

Sin embargo, aunque este protocolo es un avance significativo, aún podemos hacer más para abordar de manera integral la problemática, pues desafortunadamente la realidad demuestra que muchos casos de violencia familiar siguen sin ser detectados o atendidos oportunamente.

Por ello, se propone a su vez reforma a la Ley Estatal de Educación para complementar y fortalecer este mecanismo, al establecer la obligatoriedad de su implementación en todos los niveles educativos y garantizar con ello que las instituciones cuenten con sistemas efectivos de seguimiento.

La educación es la herramienta más poderosa para romper los ciclos de violencia y desigualdad, al garantizar que nuestras escuelas sean espacios seguros y formativos en el sentido más amplio, ya que con ello estamos construyendo el Chihuahua que queremos, un Estado donde cada niña, niño y adolescente tenga la oportunidad de desarrollarse plenamente sin miedo y sin barreras.

Como representantes de las y los chihuahuenses tenemos la responsabilidad de actuar, por ello no podemos permitir que más estudiantes crezcan en un entorno, donde la violencia sea normalizada o donde no encuentren el apoyo necesario para salir adelante.

En mérito de lo antes expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos señalados en el proemio del presente, someto a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de

**DECRETO:**

**PRIMERO.-** Se reforman diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Escolar, para que en el Estado... para el Estado de Chihuahua a efecto establecer lo siguiente:

Implementar protocolos específicos para el reporte y atención de casos de violencia familiar que se detecten dentro de los planteles escolares, en coordinación con las autoridades competentes.

Establecer lineamientos claros para que las instituciones educativas, implementen mecanismos de prevención, detección y actuación en casos de violencia entre los miembros de la comunidad escolar.

Prohibir el uso de música, audiovisuales u otros contenidos que promuevan la violencia, la apología del crimen o conductas contrarias a los valores de respeto e igualdad en los planteles escolares.

**SEGUNDO.-** Se refuerzan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Educación, a efecto de establecer que la educación que imparta el Estado, los municipios, los organismos descentralizados y

los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, deberán promover la seguridad escolar mediante la implementación de estrategias preventivas contra la violencia en los planteles educativos, incluyendo la formación docente y el establecimiento de protocolos para la detección reporte y atención de casos de violencia escolar y familiar.

Además, que deberán implementarse programas de capacitación para los docentes y el personal administrativo, en la identificación y... y atención de casos de violencia familiar que afecten a los estudiantes, asegurando la coordinación con las autoridades competentes.

**TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ÚNICO.-** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto correspondiente.

Dando... dado en el Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua, a los días 25 del mes de marzo del año 2025.

Atentamente. Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Es cuanto.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 64 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 167 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudimos ante esta H. Representación Popular a presentar Iniciativa de Decreto para reformar la Ley de Seguridad Escolar del Estado, y la Ley Estatal de Educación a efecto de establecer mecanismos

de atención de casos de violencia familiar detectados en los planteles escolares y el fomento de valores dentro de las escuelas, evitando música con apología del crimen, a fin de que las escuelas sean espacios de formación y prevención del delito. Lo anterior al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En un mundo donde las escuelas deberían ser espacios seguros, inclusivos y promotores de valores, Chihuahua enfrenta retos que no pueden ser ignorados. La violencia familiar, y los contenidos inapropiados que distorsionan valores esenciales.

Estos problemas no solo impactan el desempeño académico, sino también la salud emocional y las relaciones sociales de los estudiantes, perpetuando ciclos de desigualdad y exclusión. Hoy más que nunca, es necesario reformar nuestras leyes para garantizar entornos educativos donde prevalezcan el respeto, la equidad y la paz, y donde cada niña, niño y adolescente tenga las mismas oportunidades de desarrollarse plenamente.

En Chihuahua, la violencia familiar es una realidad que trasciende las puertas del hogar y afecta directamente a los estudiantes, además, es en la escuela donde muchas veces pueden detectarse este tipo de situaciones de violencia dentro del seno familiar, y pueden representar un papel fundamental para salvaguardar la integridad de las niñas, niños y adolescentes, es por esto indispensable que existan protocolos para reportar estas situaciones a las autoridades correspondientes.

Datos de la Fiscalía General del Estado y diversas organizaciones civiles muestran que un número significativo de niñas, niños y adolescentes viven en entornos donde la violencia es una constante. Esto repercute en su estabilidad emocional, su capacidad de aprendizaje y su comportamiento social dentro y fuera del aula. La falta de mecanismos claros para detectar y atender estos casos deja a muchos estudiantes atrapados en un círculo de violencia que se perpetúa generación tras generación.

Por otro lado, los contenidos inapropiados, como la música que promueve la apología del crimen, o la violencia, son comunes en los entornos escolares. Estos mensajes, lejos de ser inofensivos, refuerzan estereotipos dañinos y normalizan conductas que van en contra de los valores que deberían

prevalecer en la educación. La ausencia de regulaciones claras sobre estos contenidos permite que su influencia negativa siga creciendo, afectando la convivencia escolar y la percepción de los estudiantes sobre el respeto y la igualdad.

Ante estas problemáticas, es urgente plantear una reforma a la Ley de Seguridad Escolar del Estado de Chihuahua a fin de proponer soluciones concretas a través de dos ejes principales:

1. Detección de violencia familiar:
- 2.

Esta reforma propone la implementación de protocolos específicos para identificar casos de violencia familiar que afectan a los estudiantes. A través de capacitaciones dirigidas a docentes y personal administrativo, se les dotará de herramientas para detectar señales de alerta y canalizar a las niñas, niños y adolescentes hacia redes de apoyo y protección. Este eje busca romper el silencio que perpetúa la violencia y brindar un entorno seguro para aquellos estudiantes que enfrentan estas situaciones.

2. Prohibición de contenidos inapropiados en espacios escolares:

Se establece la prohibición de reproducir música o contenidos que promuevan la apología del crimen, normalicen la violencia o promuevan estereotipos de género en planteles educativos y eventos relacionados. Además, se fomentará la difusión de materiales que refuercen valores de respeto, igualdad y convivencia. Este eje combate la influencia de mensajes negativos que perpetúan estereotipos y conductas dañinas, promoviendo en su lugar un entorno escolar respetuoso y constructivo.

Las niñas, niños y adolescentes de Chihuahua merecen crecer en espacios donde puedan desarrollarse plenamente, sin miedo, sin exclusión y con el apoyo necesario para alcanzar su máximo potencial. Cada estudiante que enfrenta violencia, discriminación o barreras de acceso es una oportunidad perdida para transformar una vida y, con ella, el futuro de nuestra sociedad.

Esta reforma a la Ley de Seguridad Escolar no solo es una respuesta a problemas apremiantes, sino un compromiso con

el bienestar de nuestras infancias y juventudes. Es un llamado a que las escuelas sean un refugio donde la paz, el respeto y la inclusión sean los principios rectores, donde la educación no solo sea un derecho, sino una herramienta para romper ciclos de violencia y desigualdad.

En el estado de Chihuahua, la violencia familiar representa una problemática alarmante. Según datos de la Fiscalía General del Estado, en 2021 se registraron 12,968 carpetas de investigación por este delito, mientras que de enero a octubre de 2022 se contabilizaron 10,645 casos.

Además, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021 reveló que el 11.6% de las mujeres de 15 años y más, en Chihuahua han experimentado violencia familiar en los últimos 12 meses. En este contexto, las y los docentes desempeñan un papel crucial en la detección temprana de casos que afectan a niñas, niños y adolescentes. La Secretaría de Educación y Deporte del Estado ha implementado un protocolo único que establece lineamientos claros para que el personal educativo identifique y actúe ante situaciones de abuso y maltrato, capacitando a los docentes en su aplicación efectiva.

Sin embargo, aunque este protocolo es un avance significativo, no resulta suficiente para abordar de manera integral la problemática. La realidad demuestra que muchos casos de violencia familiar siguen sin ser detectados o atendidos oportunamente.

Por ello, se propone a su vez reforma a la Ley Estatal de Educación para complementar y fortalecer este mecanismo al establecer la obligatoriedad de su implementación en todos los niveles educativos y garantizar que las instituciones cuenten con sistemas efectivos de seguimiento. Asimismo, se propone la capacitación permanente del personal docente para que puedan identificar y reportar señales de violencia familiar de manera eficiente y coordinada con las autoridades competentes.

A su vez, la reforma incluye un aspecto clave que no se aborda en el protocolo actual: la prohibición de contenidos inapropiados en los planteles educativos, tales como música o audiovisuales que promuevan la violencia o la apología del crimen. Estas disposiciones buscan prevenir la normalización de conductas violentas entre los estudiantes y fomentar un entorno escolar basado en la paz y la convivencia respetuosa.

Así, la reforma no sustituye al protocolo existente, sino que lo refuerza y amplía, consolidándolo como parte fundamental de una política educativa integral que proteja a la infancia y juventud de Chihuahua.

Como legisladores, como sociedad y como seres humanos, tenemos el deber de garantizar que ninguna niña, niño o adolescente quede atrás. Este es nuestro momento de actuar, de construir un Chihuahua más justo, más humano y más solidario. Las escuelas deben ser el epicentro del cambio, donde cada niña, niño y adolescente encuentre un entorno que no solo los proteja, sino que también los inspire a soñar y alcanzar su máximo potencial.

Al aprobar estas medidas, no solo estamos legislando por un mejor presente, sino construyendo el futuro que Chihuahua merece: uno donde cada estudiante, independientemente de su situación, pueda aprender, crecer y contribuir a una sociedad más inclusiva, pacífica y equitativa.

Porque cada niño o niña que siente el apoyo de su comunidad es una historia de éxito para el estado. Y porque al transformar las escuelas, estamos transformando vidas. Este es el momento de actuar, de ser valientes y sensibles, de reconocer las necesidades de nuestras infancias y juventudes, y de demostrar que Chihuahua es tierra de igualdad y esperanza.

"La educación es el arma más poderosa para cambiar el mundo."

Que nuestras acciones hoy reflejen esta verdad, y que la historia nos recuerde como quienes transformaron las escuelas en espacios donde el futuro de Chihuahua encontró su mejor versión. En mérito de lo antes expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos señalados en el proemio del presente, someto a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de

DECRETO:

PRIMERO. Se reforma la fracción VIII del artículo 10; y se adiciona un párrafo al artículo 3, dos fracciones al artículo 4 recorriéndose la subsecuente, una última fracción al artículo 22, un párrafo al artículo 25 y un artículo 31Bis; todos de la Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Chihuahua, a efecto de quedar en los siguientes términos:

Artículo 3...

El Estado diseñara e implementara protocolos específicos para el reporte y atención de casos de violencia familiar que se detecten dentro de los planteles escolares, en coordinación con las autoridades competentes.

Artículo 4. Los programas y acciones de enlace escolar y de seguridad pública, tenderán principalmente a modificar las actitudes y formar hábitos y valores en los alumnos, a efecto de coadyuvar a eliminar toda clase de violencia en el entorno escolar, que permitan a las autoridades cumplir con los principios rectores señalados en la presente ley y su reglamento, teniendo como objetivo:

I a VIII...

IX. Establecer lineamientos claros para que las instituciones educativas implementen mecanismos de prevención, detección y actuación en casos de violencia entre los miembros de la comunidad escolar.

X. Prohibir el uso de música, audiovisuales u otros contenidos que promuevan la violencia, la apología del crimen o conductas contrarias a los valores de respeto e igualdad en los planteles escolares. XI. Los demás objetivos que en la materia sean emitidos por las autoridades competentes de acuerdo a las necesidades que se vayan suscitando.

ARTÍCULO 10. Corresponde a la Secretaría:

I a VII...

VIII. Diseñar, implementar y supervisar programas de capacitación para el personal docente, directivo y administrativo en la detección, reporte y prevención de violencia escolar y familiar, promoviendo la coordinación con autoridades de protección infantil.

IX a XI...

ARTÍCULO 22. Se consideran como prioritarios y de interés público para los efectos de la presente Ley:

I a III...

IV. Establecer como prohibición expresa la reproducción de música o contenidos que promuevan la violencia, la apología del crimen o estereotipos dañinos, dentro de los planteles

educativos y durante eventos escolares.

ARTÍCULO 25. Es obligación de los miembros de la comunidad escolar reportar o poner en conocimiento de la brigada o de la autoridad escolar, cualquier situación anormal que detecten y que pongan en riesgo la seguridad escolar.

Así mismo, es obligación del personal docente y administrativo supervisar que dentro del entorno escolar no se promueva la reproducción de contenidos audiovisuales o musicales que fomenten la violencia, la apología del crimen o conductas contrarias a los principios educativos establecidos en esta ley.

Artículo 31 Bis. La Secretaría de Educación y Deporte diseñará un protocolo estándar para la detección, reporte y atención de casos de violencia familiar y escolar, el cual será obligatorio para todos los planteles educativos del Estado.

SEGUNDO. Se adiciona una fracción al artículo 8, un último párrafo al artículo 9, y una fracción al artículo 24-A, todos de la Ley Estatal de Educación a efecto de quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 8. La educación que impartan el Estado, los municipios, los organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

I a XXV...

XXVI. Promover la seguridad escolar mediante la implementación de estrategias preventivas contra la violencia en los planteles educativos, incluyendo la formación docente y el establecimiento de protocolos para la detección, reporte y atención de casos de violencia escolar y familiar.

Artículo 9...

Las autoridades educativas garantizaran que los entornos escolares estén libres de contenidos que promuevan la apología del crimen, normalicen la violencia o perpetúen estereotipos contrarios a los valores de respeto e igualdad, fomentando en su lugar materiales que promuevan la convivencia pacífica y la educación en valores.

ARTÍCULO 24-A. La Autoridad Educativa Estatal, con base

en lo establecido en la Ley General del Servicio Profesional Docente y demás normatividad aplicable, desarrollará en la Entidad el proceso de formación, actualización, capacitación y superación profesional para docentes, que tendrá las finalidades siguientes:

I a IV...

V. Implementar programas de capacitación para los docentes y personal administrativo en la identificación y atención de casos de violencia familiar que afecten a los estudiantes, asegurando la coordinación con las autoridades competentes.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Único. Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua, a los 25 días del mes de marzo del 2025.

ATENTAMENTE. DIP. NANCY JANETH FRÍAS FRÍAS. DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID. DIP. SÁUL MIRELES CORRAL. DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE. DIP. ARTURO ZUBIA FERNÁNDEZ. DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTINEZ. DIP. EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA. DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS. DIP. JOCELINE VEGA VARGAS. DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN. DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO. DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA].

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

**- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.:** Gracias, Presidenta.

Pediría que me permitiera hacer una lectura parcial de la iniciativa, sin que esta sufra modificaciones en lo conducente.

Gracias.

El diputa... el suscrito, Diputado a la Sexagésima

Octava Legislatura, en representación del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, presenta la siguiente iniciativa con carácter de decreto, por el que se declara el 25 de marzo como el Día del Niño y la Niña por Nacer.

Lo anterior con base a lo siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La evolución del ser humano no solo se mide por los avances tecnológicos y científicos, el progreso económico y una mayor capacidad para generar satisfactores inmediatos, sino también por la manera en que valoramos y protegemos la vida en todas sus etapas.

Proteger la vida humana desde su concepción como un componente esencial en la evolución integral del ser humano, resaltando los valores éticos y la importancia de un enfoque basado de la dignidad y el respeto hacia la vida, representa el elemento en el que se han fundado las civilizaciones más avanzadas de nuestros días.

La vida humana posee un valor intrínseco que trasciende cualquier consideración económica, política o social. Desde el momento de la concepción cuando se genera un código genético único, cada ser humano es irreplicable, con un potencial inherente que debe ser protegido y promovido. Reconocer este valor intrínseco es fundamental para la construcción de una sociedad más justa y equitativa, donde se respeten los derechos de todos sin importar su etapa de desarrollo.

Proteger la vida humana desde la concepción implica reconocer la dignidad y el derecho a la existencia de cada individuo. Reconocer que la vida inicia en el momento de la concepción es un ejercicio de honestidad en el que establecemos el momento en el que el derecho debe establecerse para proteger a quienes se encuentran vulnerables.

En este sentido, la protección de los no nacidos se convierte en una responsabilidad social para todos. Esta protección no solo se refiere a la ausencia de violencia o daño, sino también a la promoción de

condiciones que permitan un desarrollo saludable y pleno.

La ciencia, la ciencia ha demostrado que la vida humana comienza en la concepción. Con... los discursos que han refutado esta verdad científica son meras arengas ideológicas vacías, carentes de fundamento en la ciencia y el conocimiento, pues cuando el óvulo fertilizado se convierte en un cigoto, marcando el inicio de un proceso de desarrollo continuo, inicia un proceso que da como resultado a un ser humano.

Este conocimiento científico refuerza la necesidad de proteger la vida desde sus primeros momentos, ya que cualquier intervención en esta etapa puede tener consecuencias significativas para el desarrollo futuro del individuo. La biología y la genética nos proporcionan las herramientas para entender mejor este proceso, y para promover políticas que protejan la vida desde su origen.

Proteger la vida humana desde la concepción también tiene un impacto social y cultural profundo. Una sociedad que valora y protege la vida en todas sus etapas fomentará el respeto y la soliri... solidaridad entre sus miembros. No es casualidad que aquellas sociedades en donde la evolución humana del pensamiento ha alcanzado su clímax, sean las sociedades donde se reconoce la vida desde su concepción, por el contrario, las sociedades decadentes donde impera el sincretismo, el misticismo, la ignorancia y el odio, desprecian el valor de la vida desde su origen y lo disfrazan de los... de los derechos de un tercero.

Cuando se protege la vida, la protección se refleja en políticas y programas que apoyan a las madres embarazadas, ofrecen educación sobre la maternidad y paternidad responsable y promueven la igualdad de oportunidades para todos. La sensibilización y educación en torno a la importancia de la vida desde la concepción, son cruciales para construir una cultura de respeto y protección hacia los más vulnerables.

Las instituciones y la comunidad tienen un papel

esencial en la protección de la vida humana desde la concepción. Las políticas públicas deben reflejar un compromiso con la promoción y protección de la vida, implementando programas de apoyo a la maternidad, ofreciendo recursos educativos y médicos y colaborando con organizaciones de la sociedad civil. La comunidad también juega un rol importante, al fomentar un ambiente de apoyo y comprensión hacia las madres embarazadas y los niños no nacidos.

Este papel institucional desde lo público, implica visibilizar un hecho que la ciencia sostiene y que idas... y las ideas oscuras... oscurantistas y medievales han podido... no han podido refutar. La vida empieza en el momento de la concepción, y que por ello al crearse desde ese momento un ser humano debe ser protegido por el máximo nivel posible por parte del Estado.

Así las cosas, para la visibilización y protección del ser humano que está por nacer debemos hacer evidente su existencia, y ello empieza por celebrar la vida, por conmemorar la llegada de un nuevo ser cuyo destino es trascendente y que ha sido dotado de ese soplo vital, con el correcto impulso y ambiente propicio será una persona de éxito y socialmente valiosa.

Conscientes de ello, diversos países han establecido en sus calendarios oficiales, una fecha de sensibilización y promoción del derecho a la vida desde la concepción, así como un reconocimiento de la importancia de la maternidad y la protección de las mujeres embarazadas.

Gobiernos de distintas naciones han institucionalizado esta conmemoración mediante decretos presidenciales o legislativos, ejemplo de ello son: Argentina, en 1998, con un Decreto presidencial; Guatemala, en 1999, declarado por el Congreso Nacional; El Salvador, 1993, primer país en instituir el dere... el Día del Derecho por Nacer; Nicaragua, en el 2000, Decreto presidencial; Chile, en el 2013, la Ley que establece el Día del que Está por Nacer y de la Adopción; Paraguay, Filipinas, República Dominicana, Perú, han seguido el mismo camino

reconociendo la importancia de esta fecha en sus legislaciones.

En México, a nivel Federal no se ha declarado esta conmemoración, ni siquiera en ninguna Entidad Federativa. Chihuahua... Chihuahua tiene la oportunidad de ser el primer Estado en reconocer este día, marcando un precedente a nivel nacional.

Chihuahua ha sido un Estado comprometido con la protección de la vida humana en todas sus etapas; sin embargo, en 2025 la Suprema Corte de Justicia de la Nación, declaró inconstitucionales los artículos del Código Penal Estatal que penalizaban el aborto, imponiendo la despenalización de este procedimiento sin considerar la opinión del Congreso local ni siquiera de la ciudadanía.

Este fallo generó gran preocupación social ante la falta de medidas que protejan a las mujeres embarazadas en situación de vulnerabilidad, así como la ausencia de políticas que brinden alternativas reales al aborto.

Ante este panorama, es necesario que Chihuahua reafirme su compromiso con la maternidad, la dignidad de la mujer y la protección de la infancia, promoviendo el Día Estatal del Niño y la Niña por Nacer como un acto simbólico y cultural que refuerce la importancia del acompañamiento a la mujer embarazada y el valor de cada vida desde su concepción.

El 25 de marzo ha sido elegido a nivel internacional por coincidir con la celebración de la Anunciación de la tradición cristiana, una fecha significativa en la cual millones de personas alrededor del mundo reflexionan sobre la maternidad y el inicio de la vida humana. Más allá de su significado religioso, esta conmemoración busca:

Promover la cultura de la vida y la dignidad humana.

Generar conciencia sobre la importancia de la maternidad y el apoyo a las mujeres embarazadas.

Reafirmar el compromiso del Estado de Chihuahua con la protección de las niñas, niños y adolescentes desde la concepción.

Fomentar políticas públicas de apoyo a la maternidad y la protección integral de las mujeres embarazadas.

La protección de la vida humana desde la concepción es un componente fundamental en la evolución integral del ser humano. Reconocer el valor intrínseco de la vida, es adoptar consideraciones éticas y morales, basarse en el conocimiento científico, y promover un impacto social y cultural positivo, que son pasos esenciales para construir una sociedad que respete y proteja la vida en todas sus etapas.

Las instituciones y la comunidad deben de trabajar conjuntamente para implementar políticas y programas que apoyen esta visión, contribuyendo así al desarrollo de una humanidad más digna, justa y solidaria.

Por lo anterior expuesto, es que someto a consideración de esta Alta Representación Social el presente decreto con carácter de

**DECRETO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se declara el 25 de marzo de cada anualidad, como el Día Estatal del Niño y la Niña por Nacer en el Estado de Chihuahua.

**TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.-** Las instituciones que conforman la administración pública del Estado de Chihuahua deberán llevar a cabo de manera anual, acciones de concientización, sensibilización, en coordinación con las Organizaciones de la sociedad civil, especialistas, académicos, expertos y comunidad médica, respecto a la promoción del apoyo a la maternidad como proyecto integral de vida y el reconocimiento de la vida humana desde la concepción.

**TERCERO.-** Se acuerda que este H. Congreso del Estado de Chihuahua diseñe un programa en

el mes de marzo de cada año, para promover actividades tendientes a la difusión del día Estatal del Niño y la Niña por Nacer, promocionando el apoyo a la maternidad como proyecto de vida integral y reconocimiento a la vida humana desde la concepción.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos que deba publicarse.

Dado en la sede del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 25 días del mes de marzo del 2025.

Atentamente. Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente, en representación del Grupo Parlamentario De Acción Nacional.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.

El suscrito Diputado a la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como 167, fracción I. y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, artículo 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Alta Representación Social la presente Iniciativa con carácter de Decreto, por el que se declara el 25 de marzo como el Día Estatal del Niño y la Niña por Nacer, lo anterior con base en la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La evolución del ser humano no solo se mide por los avances tecnológicos y científicos, el progreso económico y una mayor capacidad para generar satisfactores inmediatos, sino también por la manera en que valoramos y protegemos la vida en todas sus etapas.

Proteger la vida humana desde su concepción como un componente esencial en la evolución integral del ser humano,

resaltando los valores éticos y la importancia de un enfoque basado en la dignidad y el respeto hacia la vida, representa el elemento en el que se han fundado las civilizaciones más avanzadas hasta nuestros días.

La vida humana posee un valor intrínseco que trasciende cualquier consideración económica, política o social. Desde el momento de la concepción, cuando se genera un código genético único, cada ser humano es irreplicable, con un potencial inherente que debe ser protegido y promovido. Reconocer este valor intrínseco es fundamental para la construcción de una sociedad más justa y equitativa, donde se respeten los derechos de todos, sin importar su etapa de desarrollo.

Proteger la vida humana desde la concepción implica reconocer la dignidad y el derecho a la existencia de cada individuo, reconocer que la vida inicia en el momento de la concepción es un ejercicio de honestidad en el que establecemos el momento en el que el derecho debe establecerse para proteger a quienes se encuentran vulnerables.

En este sentido, la protección de los no nacidos se convierte en una responsabilidad social para todos. Esta protección no solo se refiere a la ausencia de violencia o daño, sino también a la promoción de condiciones que permitan un desarrollo saludable y pleno.

La ciencia ha demostrado que la vida humana comienza en la concepción, los discursos que han refutado esta verdad científica son meras arengas ideológicas vacías, carentes de fundamento en la ciencia y el conocimiento pues cuando el óvulo fertilizado se convierte en un cigoto, marcando el inicio de un proceso de desarrollo continuo, inicia un proceso que da como resultado a un ser humano.

Este conocimiento científico refuerza la necesidad de proteger la vida desde sus primeros momentos, ya que cualquier intervención en esta etapa puede tener consecuencias significativas para el desarrollo futuro del individuo. La biología y la genética nos proporcionan las herramientas para entender mejor este proceso y para promover políticas que protejan la vida desde su origen.

Proteger la vida humana desde la concepción también tiene un impacto social y cultural profundo. Una sociedad que valora y protege la vida en todas sus etapas fomentará el respeto y la

solidaridad entre sus miembros, no es casualidad que aquellas sociedades en donde la evolución humana del pensamiento ha alcanzado su clímax, sean las sociedades donde se reconoce la vida desde su concepción, por el contrario, las sociedades decadentes, donde impera el sincretismo, el misticismo, la ignorancia y el odio, desprecian el valor de la vida desde su origen y lo disfrazan de los derechos de un tercero.

Cuando se protege la vida, la protección se refleja en políticas y programas que apoyan a las madres embarazadas, ofrecen educación sobre la maternidad y paternidad responsable, y promueven la igualdad de oportunidades para todos. La sensibilización y educación en torno a la importancia de la vida desde la concepción son cruciales para construir una cultura de respeto y protección hacia los más vulnerables.

Las instituciones y la comunidad tienen un papel esencial en la protección de la vida humana desde la concepción. Las políticas públicas deben reflejar un compromiso con la promoción y protección de la vida, implementando programas de apoyo a la maternidad, ofreciendo recursos educativos y médicos, y colaborando con organizaciones de la sociedad civil. La comunidad también juega un rol importante, al fomentar un ambiente de apoyo y comprensión hacia las madres embarazadas y los niños no nacidos.

Este papel institucional desde lo público implica visibilizar un hecho que la ciencia sostiene y que las ideas oscurantistas y medievales no han podido refutar. La vida empieza en el momento de la concepción y que por ello, al crearse desde ese momento un ser humano, debe ser protegido por el máximo nivel posible por parte del Estado.

Así las cosas, para la visibilización y protección del ser humano que está por nacer, debemos hacer evidente su existencia y ello empieza, por celebrar la vida, por conmemorar la llegada de un nuevo ser cuyo destino es trascendente y que ha sido dotado de ese soplo vital que, con el correcto impulso y ambiente propicio será una persona de éxito y socialmente valiosa.

Conscientes de ello, diversos países han establecido en sus calendarios oficiales, una fecha de sensibilización y promoción del derecho a la vida desde la concepción, así como un reconocimiento de la importancia de la maternidad y la protección a las mujeres embarazadas. Gobiernos de distintas naciones han institucionalizado esta conmemoración mediante

decretos presidenciales o legislativos. Ejemplo de ello son:

o Argentina (1998) - Decreto presidencial 1406/98.

o Guatemala (1999) - Declarado por el Congreso Nacional.

o El Salvador (1993) - Primer país en instituir el Día del Derecho a Nacer.

o Nicaragua (2000) - Decreto presidencial.

o Chile (2013) - Ley 20.699 que establece el "Día del que Está por Nacer y de la Adopción". o Paraguay, Filipinas, República Dominicana y Perú han seguido el mismo camino, reconociendo la importancia de esta fecha en sus legislaciones.

En México, a nivel federal no se ha declarado esta conmemoración, ni en ninguna entidad federativa. Chihuahua tiene la oportunidad de ser el primer estado en reconocer este día, marcando un precedente a nivel nacional.

Chihuahua ha sido un estado comprometido con la protección de la vida humana en todas sus etapas. Sin embargo, en 2025, la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró inconstitucionales los artículos del Código Penal estatal que penalizaban el aborto, imponiendo la despenalización de este procedimiento sin considerar la opinión del Congreso local ni de la ciudadanía.

Este fallo generó gran preocupación social ante la falta de medidas que protejan a las mujeres embarazadas en situación de vulnerabilidad, así como la ausencia de políticas que brinden alternativas reales al aborto.

Ante este panorama, es necesario que Chihuahua reafirme su compromiso con la maternidad, la dignidad de la mujer y la protección de la infancia, promoviendo el Día Estatal del Niño y la Niña por Nacer como un acto simbólico y cultural, que refuerce la importancia del acompañamiento a la mujer embarazada y el valor de cada vida desde su concepción.

El 25 de marzo ha sido elegido a nivel internacional por coincidir con la celebración de la Anunciación en la tradición cristiana, una fecha significativa en la cual millones de personas alrededor del mundo reflexionan sobre la maternidad y el inicio de la vida humana. Más allá de su significado religioso, esta conmemoración busca:

1. Promover la cultura de la vida y la dignidad humana.
2. Generar conciencia sobre la importancia de la maternidad y el apoyo a las mujeres embarazadas.
3. Reafirmar el compromiso del Estado de Chihuahua con la protección de las niñas, niños y adolescentes desde la concepción.
4. Fomentar políticas públicas de apoyo a la maternidad y la protección integral de las mujeres embarazadas.

La protección de la vida humana desde la concepción es un componente fundamental en la evolución integral del ser humano. Reconocer el valor intrínseco de la vida, adoptar consideraciones éticas y morales, basarse en el conocimiento científico, y promover un impacto social y cultural positivo son pasos esenciales para construir una sociedad que respete y proteja la vida en todas sus etapas. Las instituciones y la comunidad deben trabajar conjuntamente para implementar políticas y programas que apoyen esta visión, contribuyendo así al desarrollo de una humanidad más digna, justa y solidaria.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es que someto a consideración de esta alta representación social el presente proyecto con carácter de

DECRETO:

ÚNICO. Se DECLARA el 25 de marzo de cada anualidad, como el Día Estatal del Niño y la Niña por Nacer en el Estado de Chihuahua.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Las instituciones que conforman la Administración Pública del Estado de Chihuahua deberán llevar a cabo de manera anual, acciones de concientización y sensibilización, en coordinación con las Organizaciones de la Sociedad Civil, especialistas, académicos, expertos y comunidad médica, respecto de la promoción del apoyo a la maternidad como proyecto de vida integral y el reconocimiento de la vida humana desde la concepción.

TERCERO.- Se acuerda que este H. Congreso del Estado de

Chihuahua diseñe un programa en el mes de abril de cada año, para promover actividades tendientes a la difusión del día Estatal del Niño y la Niña por Nacer, promocionando el apoyo a la maternidad como proyecto de vida integral y el reconocimiento de la vida humana desde la concepción.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en la sede del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los 25 días del mes de marzo del 2025.

ATENTAMENTE. DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE, EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL; DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, DIP. SÁUL MIRELES CORRAL, DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTINEZ, DIP. EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA, DIP. JOCELINE VEGA VARGAS, DIP. NANCY JANETH FRÍAS FRÍAS, DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, DIP. ARTURO ZUBIA FERNÁNDEZ, DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Tiene el uso de la Tribuna la Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto.

- **La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA:** Con su permiso, Presidenta.

Le solicito la dispensa de la iniciativa para presentar un resumen de la misma.

Gracias.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Derivado de las múltiples denuncias de casos de acoso sexual de mujeres policías que han acudido a mis redes sociales y a mi oficina, las cuales no mencionare para evitar su persecución mediática y revictimización, como ya ha sucedido en días pasados, es que decidí presentar la siguiente iniciativa.

Resulta alarmante esta situación, toda vez que el acoso sexual en el trabajo es un problema que afecta a muchas mujeres, y que puede tener graves consecuencias para su salud física, psicológica y también emocional.

En términos estadísticos, el 17% de los acosos sexuales ocurren en el trabajo. Un tercio de los acosos sexuales en el trabajo son cometidos por un superior jerárquico.

A pesar de que existen penas severas para los perpetradores de estos delitos, en 2021, el 27.9% de las mujeres trabajadoras en México han experimentado algún accidente de violencia sexual, siendo nuestro estado la prevalencia de violencia contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de la vida laboral del 37.8%.

Asimismo, el año pasado en 2024 aproximadamente 127,950 personas renunciaron a sus puestos de trabajo debido a acoso sexual.

Estadísticas alarmantes, más aún con los terribles casos que he escuchado de muchas mujeres dentro de diversas corporaciones de seguridad de nuestro Estado.

El acoso y los delitos sexuales en el área laboral representan una de las formas más persistentes de violencia de género en la sociedad contemporánea. Este fenómeno no solo afecta la dignidad y la seguridad de las personas trabajadoras, sino que también deteriora el ambiente laboral, la productividad y la confianza en las instituciones.

El acoso sexual en el ámbito laboral se define como cualquier conducta de naturaleza sexual no deseada que afecte la dignidad de una persona Trabajadora. El impacto del acoso y los delitos sexuales en el área laboral es multidimensional. El acoso sexual en el entorno laboral tiene graves repercusiones en la salud psicológica de las víctimas, afectando su bienestar emocional, su desempeño y su relación con el entorno de trabajo.

Las víctimas de acoso laboral pueden presentar diversas respuestas psicológicas al ingresar a sus

lugares de trabajo que son en muchos casos incapacitantes.

A pesar de los avances en la legislación, siguen existiendo una brecha entre la normativa y su aplicación efectiva. Es responsabilidad de las instituciones y la sociedad en conjunto implementar medidas para erradicar esta forma de violencia y garantizar el derecho a un trabajo libre y... digno y libre de acoso.

Esta brecha existe especialmente en la atención de las víctimas, donde las víctimas son obligadas a seguir acudiendo al lugar laboral a revivir constantemente sus procesos de revictimización.

En este sentido, dado el alto número de acosos, es importante determinar que en el caso de las mujeres, por motivo de la conducta patriarcal y violenta, el acoso sexual es un riesgo de trabajo al que nos encontramos todas expuestas constantemente, por lo que deben reformarse la legislación para incluirlo.

En el caso de la Ley Federal del Trabajo, las enfermedades derivadas de estos eventos están ya reconocidas, a través de la depresión, la ansiedad, el estrés postraumático entre otros. Pero no reconoce el hecho de ser víctima como un accidente de trabajo al que las mujeres se encuentran expuestas por su condición de ser mujer.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido en los artículos 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, me permito poner a consideración del Pleno, la siguiente iniciativa con carácter

#### **INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DECRETO:**

A fin de adicionar a la Ley Federal del Trabajo, la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua y la Ley del Instituto Municipal de Pensiones lo siguiente:

Se considera accidente de trabajo las afectaciones causadas por eventos derivados de todo tipo de delito sexual en contra del trabajador o trabajadora

durante su horario laboral o producido al trasladarse directamente de su domicilio o de la guardería o escuela de sus hijos, al lugar de trabajo o viceversa.

#### TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 25 días del mes de marzo.

Diputadas y diputados de MORENA.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA.  
P R E S E N T E.

Los suscritos en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, así como integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA con fundamento en lo que disponen los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado; 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; artículo 2 fracción IV, y 75 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante esta Soberanía a fin de presentar iniciativa ante el H. Congreso de la Unión y de Decreto para legislar en materia de delitos sexuales y riesgos de trabajo, lo anterior con sustento en la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El acoso sexual y los delitos sexuales en el área laboral representan una de las formas más persistentes de violencia de género en la sociedad contemporánea. Este fenómeno no solo afecta la dignidad y la seguridad de las personas trabajadoras, sino que también deteriora el ambiente laboral, la productividad y la confianza en las instituciones.

El acoso sexual en el ámbito laboral se define como cualquier conducta de naturaleza sexual no deseada que afecta la dignidad de una persona trabajadora. Puede manifestarse en comentarios ofensivos, insinuaciones, contacto físico no

consentido, chantaje sexual o exhibición de material de carácter sexual. Cuando estas acciones configuran una amenaza, coacción o uso de la fuerza, se transforman en delitos sexuales, que pueden derivar en consecuencias legales más severas.

Existen dos tipos principales de acoso sexual en el trabajo: el acoso quid pro quo y el acoso por ambiente hostil. El primero ocurre cuando se condiciona un beneficio laboral a la aceptación de avances sexuales, mientras que el segundo se refiere a la creación de un entorno laboral intimidante o degradante a través de conductas de connotación sexual.

El impacto del acoso y los delitos sexuales en el área laboral es multidimensional. El acoso sexual en el entorno laboral tiene graves repercusiones en la salud psicológica de las víctimas, afectando su bienestar emocional, su desempeño y su relación con el entorno de trabajo.

Las víctimas de acoso sexual laboral pueden presentar diversas respuestas psicológicas al ingresar a sus lugares de trabajo que son en muchos casos incapacitantes. Estas manifestaciones incluyen:

#### 1. Ansiedad y Estrés:

o Sensación de angustia al aproximarse o ingresar al centro de trabajo. o Hipervigilancia y temor para encontrarse con el agresor o a experimentar nuevas situaciones de acoso.

o Alteraciones en la respiración y ritmo cardíaco acelerado.

#### 2. Evitación y retraimiento:

o Uso de estrategias para evitar ciertos espacios o personas en el trabajo.

o Reducción de la participación en reuniones o actividades grupales.

o Mayor tendencia a aislarse y minimizar la interacción con compañeros y superiores.

#### 3. Baja autoestima y autoconfianza:

o Dudas constantes sobre su desempeño profesional y su valía dentro de la institución.

o Sensación de culpa o vergüenza, incluso cuando no son

responsables de la situación.

o Creencia de que su denuncia no será tomada en serio o que podría empeorar la situación.

4. Depresión y desmotivación laboral:

o Falta de energía y dificultades para concentrarse en las tareas asignadas.

o Sensación de desesperanza respecto a su futuro en la institución.

o Aumento en el ausentismo o tendencia a llegar tarde al trabajo como mecanismo de evitación.

5. Reacciones psicósomáticas:

o Dolores de cabeza, problemas digestivos y tensión muscular.

o Trastornos del sueño, incluyendo insomnio o pesadillas relacionadas con la experiencia de acoso.

o Pérdida o aumento del apetito debido a la ansiedad y el estrés emocional.

El acoso sexual laboral tiene un impacto profundo en la salud psicológica de las víctimas, manifestándose en ansiedad, depresión, aislamiento y dificultades en el desempeño profesional.

A nivel organizacional, estos comportamientos afectan la productividad, generan conflictos internos y pueden derivar en sanciones legales y daño a la reputación de la institución.

Bajo este panorama y derivado de las múltiples denuncias de casos de acoso sexual de mujeres policías que han acudido a mis redes sociales y a mi oficina, es que presento la siguiente iniciativa.

Resulta alarmante esta situación, toda vez que el acoso sexual en el trabajo es un problema que afecta a muchas mujeres, y que puede tener graves consecuencias para su salud física, psicológica y emocional.

En términos estadísticos el 17% de los acosos sexuales ocurren en el trabajo. Un tercio de los acosos sexuales en el trabajo son cometidos por un superior jerárquico.

En 2021, el 27.9% de las mujeres que han participado en el mercado laboral en México ha experimentado algún incidente de violencia, siendo en nuestro Estado la prevalencia de violencia contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de la vida laboral del 37.8%.

Asimismo, el año pasado en 2024 aproximadamente 127,950 personas renunciaron a sus puestos de trabajo en México debido al acoso o la discriminación.

Estadísticas alarmantes, más aún con los terribles casos que he escuchado de diversas mujeres dentro de las diversas corporaciones de seguridad de nuestro Estado.

A pesar de los avances en legislación y concienciación, sigue existiendo una brecha entre la normativa y su aplicación efectiva. Es responsabilidad de las instituciones y la sociedad en su conjunto implementar medidas para erradicar esta forma de violencia y garantizar el derecho a un trabajo digno y libre de acoso.

Esta brecha existe especialmente no en la prevención y persecución del delito, sino en la atención de la víctima postevento. Donde las víctimas son obligadas a seguir acudiendo al lugar laboral a revivir constantemente sus procesos de revictimización.

En este sentido, dado el alto número de casos, es importante determinar que en el caso de las mujeres, por motivo de la conducta patriarcal y violenta, el acoso sexual es un riesgo de trabajo al que nos encontramos todas expuestas constantemente, por lo que deben reformarse la legislación para incluirlo.

En el caso de la Ley Federal del Trabajo, las enfermedades derivadas de estos eventos están ya reconocidas, a través de la depresión, la ansiedad, el estrés postraumático entre otros. Pero no reconoce el hecho de ser víctima como un accidente de trabajo al que las mujeres se encuentran expuestas por su condición de ser mujer.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido en los artículos 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, me permito poner a consideración del Pleno, la siguiente iniciativa con carácter de

**INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN:**

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona un tercer párrafo al artículo 474 de la Ley Federal del Trabajo para quedar redactado de la siguiente forma:

Artículo 474.- ...

...

Se considerará accidente de trabajo las afectaciones causadas por eventos derivados de todo tipo de delito sexual en contra del trabajador o trabajadora durante su horario laboral o producido al trasladarse directamente de su domicilio o de la guardería y/o escuela de sus hijos, al lugar de trabajo o viceversa.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO. Se adiciona un tercer párrafo al artículo 47 de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua para quedar redactado de la siguiente forma:

ARTÍCULO 47. ...

...

Se considerará accidente de trabajo las afectaciones causadas por eventos derivados de todo tipo de delito sexual en contra del trabajador o trabajadora durante su horario laboral o producido al trasladarse directamente de su domicilio o de la guardería y/o escuela de sus hijos, al lugar de trabajo o viceversa.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se adiciona un tercer párrafo al artículo 30 de la Ley del Instituto Municipal de Pensiones para quedar redactado de la siguiente forma:

ARTÍCULO 30. ...

Se considerará accidente de trabajo las afectaciones causadas por eventos derivados de todo tipo de delito sexual en contra del trabajador o trabajadora durante su horario laboral o producido al trasladarse directamente de su domicilio o de la guardería y/o escuela de sus hijos, al lugar de trabajo o viceversa.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE. DIP. BRENDA FRANCISCA RÍOS PRIETO, DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. EDITH PALMA ONTIVEROS, DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. HERMINIA GÓMEZ CARRASCO, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. PEDRO TORRES ESTRADA, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. JAEI ARGÜELLES DÍAZ].

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Para continuar, se concede el uso de la palabra a la Diputada Rosana Díaz Reyes.

**- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** Buenas tardes a todos.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 75, fracción XVII de nuestra Ley Orgánica, le solicito la dispensa parcial de lectura de la exposición de motivos, pidiendo, por tanto, también se incluya íntegramente lo aquí expuesto en el Diario de los Debates.

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** De acuerdo, Diputada.

Continúe.

**- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** Gracias.

Quienes suscribimos, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Brenda Francisca Ríos Prieto, Edith Palma Ontiveros, Herminia Gómez Carrasco, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Jael Argüelles Díaz, Pedro Torres Estrada, Elizabeth Guzmán Argueta, y la de la voz, Rosana Díaz Reyes, en nuestro carácter de diputaciones integrantes de la Sexagésima Octava Legislatura, y del Grupo Parlamentario de

MORENA, con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado y demás normas relativas, me permito someter a consideración de esta Soberanía, iniciativa con carácter de decreto a fin de reformar la Ley del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, esto con el fin de integrar como parte de su objeto la búsqueda de la igualdad sustantiva y la formación con perspectiva de género.

Lo anterior conforme a la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Una mirada igualitaria diversa e inclusiva en el mundo del trabajo es clave para lograr el bienestar de todas y de todos.

Promover las oportunidades para que tanto las mujeres como los hombres puedan acceder a un trabajo digno y productivo en condiciones de libertad y dignidad, de seguridad económica y en igualdad de oportunidades, ha sido una lucha constante.

Es nuestra obligación como legisladores generar una ruta que reduzca las brechas de género y promuevan la plena incorporación de las mujeres en el mercado laboral, por lo cual debemos identificar situaciones estructurales de desventaja de las mujeres y que reproducen las desigualdades.

Debemos reforzar, apoyar e impulsar esfuerzos para lograr la igualdad de género, sensibilizarlo y evitando la discriminación en la capacitación para el empleo evitando reforzar los estereotipos de género que limitan el acceso de las mujeres a empleos con mejores condiciones laborales que, a su vez, refuerzan las desigualdades preexistentes, como la carga del trabajo de cuidados no remunerado que sufren en su mayoría mujeres y niñas.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua el ICATECH, es la instancia responsable de promover y brindar la formación y capacitación para el trabajo cuyo objetivo es impulsar la innovación y el autoempleo, así como favorecer los ingresos de las personas. Juega un

papel sustancial para superar las desigualdades y promover la igualdad de género en el mercado de trabajo al tener el potencial de integrar y transversalizar la perspectiva de género en su operación cotidiana.

El ICATECH es clave en la capacitación de los chihuahuenses, no solamente desde el punto de vista técnico, sino también en la promoción de una cultura laboral que rechaza la discriminación.

Es por eso que esta iniciativa busca que todas las personas, independientemente de su género, de su edad o de su origen, tengan la misma oportunidad de acceder a un empleo digno, sin que existan barreras invisibles que les impidan desarrollarse plenamente.

Cuando las mujeres tienen un empleo y un ingreso propio generan beneficios para ellas, para sus familias y para la comunidad entera; se ha visto que su incursión en el mercado laboral contribuye a la reducción de la pobreza, a la autonomía y al empoderamiento de las mujeres, lo que les permite salir de sus círculos de la violencia. Tiene también impacto en el aumento de la productividad, por lo cual, resulta prioritario que el Instituto de Capacitación para el Trabajo, el ICATECH, forme y capacite a las y los chihuahuenses a integrarse a un mercado laboral con perspectiva de género, ya que de lo contrario continuaríamos fomentando distintas formas de violencia y discriminación en razón de género, pues las prácticas discriminatorias son diarias y es nuestra labor erradicarlas.

Según datos de la Organización Internacional del Trabajo, la OIT, el índice actual de participación de las mujeres en la población activa en el mundo, se aproxima al 49%; en cambio, el de los hombres, es del 75%; por lo tanto, existe una diferencia de casi 26 puntos porcentuales y en algunas regiones la disparidad supera los 50 puntos porcentuales.

Compañeras y compañeros diputados, el mercado laboral debe ser reflejo de la sociedad que aspiramos a construir, donde la igualdad sustantiva sea una realidad y para ello es esencial que

los programas de capacitación incluyan una perspectiva de género y una visión inclusiva que respete la diversidad y fomente el respeto a los Derechos Humanos.

Según datos recientes del INEGI, más del 20% de las mexicanas ha reportado sufrir algún tipo de discriminación laboral, hoy más que nunca debemos priorizar y no dar marcha atrás en la lucha contra la discriminación en el ámbito laboral, es importante adaptar los programas de formación y de capacitación para el trabajo incluyentes y con perspectiva de género.

Mediante esta iniciativa se busca que todas las personas en Chihuahua puedan acceder a una vida con bienestar, autonomía e igualdad. Reconociendo, por supuesto, los esfuerzos actuales, mismos que muchas veces se hacen desde el instituto en atención a diversos grupos vulnerables y que son a iniciativa de quienes integran el instituto, y por tanto, la presente reforma permitirá principios sociales estables que no dependan solo de buenas intenciones, además, el tener objetivos fijos y claros en la ley también hará que sean medibles y exigibles los resultados, los cuales deben cambiar y mejorar por mucho la realidad social.

Con esta reforma avanzamos hacia una sociedad más inclusiva, más próspera y más respetuosa de los Derechos Humanos.

La igualdad sustantiva debe comenzar desde la educación y capacitación, con el fin de eliminar cualquier tipo de discriminación. No podemos permitir que las prácticas discriminatorias sigan afectando a las y los chihuahuenses, especialmente a las mujeres y grupos vulnerables. La reforma propuesta apunta a construir una sociedad más justa e igualitaria, donde cada persona tenga las mismas oportunidades para desarrollarse en el ámbito laboral.

El objetivo es garantizar que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, cuya misión principal es impartir e

impulsar capacitación formal para el trabajo, no solo mejore la calidad de la enseñanza, sino que también integre como eje rector la construcción de una sociedad más justa. Esto implica no solamente responder a las exigencias del mercado laboral, sino también asegurarse de que dicho mercado atienda las necesidades sociales.

La igualdad sustantiva debe partir del compromiso de eliminar cualquier forma de desigualdad en la educación, formación y capacitación de las y los chihuahuenses.

Por lo anteriormente expuesto, presento la siguiente propuesta con carácter de

**DECRETO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se adiciona una fracción oc... VIII al artículo 2; y XI al artículo 15; se reforma la fracción II del artículo 3o.; párrafo primero y fracción X del artículo 15, todos de la Ley del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

**LEY DEL INSTITUTO DE  
CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**CAPÍTULO I  
NATURALEZA, OBJETIVO... OBJETO  
Y ATRIBUCIONES**

**ARTÍCULO 2.-** El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua tendrá como objeto:

De la VIII.- Fomentar la igualdad de género en los capacitados, así como desarrollar programas y esquemas que contribuyan en la construcción de una sociedad justa e igualitaria.

**ARTÍCULO 3.-** Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua tendrá las siguientes atribuciones:

II.- Formular los planes y programas de capacitación o estudio que impacta, previa opinión de la Secretaría de Educación Pública del Poder

Ejecutivo Federal, así como las modalidades de capacitación o educativas que garanticen la estructuración de aprendizajes que con perspectiva de género, sean acordes con los requerimientos de la industria y los servicios, para presentarlos a la consideración de la Junta Directiva.

**ARTÍCULO 15.-** La persona titular de la Dirección General tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

X.- Integrar la perspectiva de género como eje rector y transversal de sus programas de trabajos y actividades, procurando la construcción de una sociedad justa, que combata toda forma de desigualdad por razones de condición económica, género, preferencias sexuales, origen étnico o discapacidad.

De la fracción XI.- Las demás que le fije la Junta Directiva dentro de su ámbito de competencia

**TRANSITORIOS:**

**ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el diario... Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Dado en el Salón de Sesiones, al vigésimo quinto día del mes de marzo del 2025.

Atentamente. Grupo Parlamentario de MORENA.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.

Quienes suscriben, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Brenda Francisca Ríos Prieto, Edith Palma Ontiveros, Herminia Gómez Carrasco, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Jael Argüelles Díaz, Pedro Torres Estrada, Elizabeth Guzmán Argueta, y la de la voz, Rosana Díaz Reyes, en nuestro carácter de Diputaciones integrantes de la Sexagésima Octava Legislatura, y del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado y demás

normas relativas, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, iniciativa con carácter de DECRETO, a efecto de reformar la Ley del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, con el propósito de integrar como parte de su objeto la búsqueda de la igualdad sustantiva y la formación con perspectiva de género, lo anterior conforme a la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Es fundamental reconocer que la cultura desempeña un papel esencial en los procesos económicos, particularmente en la dinámica de contratación laboral. Las percepciones y estructuras culturales que discriminan o marginan a ciertos grupos, ya sea por raza, género, edad o cualquier otra característica, afectan gravemente la distribución de oportunidades y el acceso a empleos dignos.

En este contexto, no solo se deben visibilizar estas prácticas, sino también intervenir en los procesos de selección para garantizar que las políticas de contratación estén alineadas con los principios de igualdad y no discriminación. Abogar por un entorno laboral que valore los méritos y las aptitudes por encima de los prejuicios culturales es un paso hacia un futuro más inclusivo y justo para todos.

Históricamente, ha sido tajante como influyen las percepciones y dinámicas culturales en los procesos económicos, en especial, en la mecánica empleadora de la fuerza laboral y de la distribución de la riqueza. Innegablemente, existe un impacto de la cultura en el ejercicio de contratación de personal, en especial cuando la cultura discrimina, menosprecia o separa, porque así funciona. Existe una gran discriminación en los procesos de selección de las plantillas laborales, esta discriminación existe por una diferenciación de trato a las personas por razón de su raza, color de piel, sexo, edad, orientación sexual, entre otros motivos, sin tomar en consideración los méritos ni las aptitudes necesarias para el puesto de trabajo de que se trate.

**DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE EDAD EN EL ÁMBITO LABORAL. EL ANÁLISIS QUE REALICE EL JUZGADOR PUEDE INCLUIR LAS CONDUCTAS DESPLEGADAS EN LA FASE DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL.**

A consideración de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el análisis de las conductas

discriminatorias en el ámbito laboral puede abarcar las diferentes fases del trabajo, es decir: el acceso, la contratación, la retribución, las condiciones laborales y la extinción del contrato.

Si bien es cierto que la primera fase, previa a la contratación, es la más susceptible de consideraciones subjetivas, también lo es que no puede sostenerse que esta fase está exenta de control bajo el argumento de que la relación laboral no se ha materializado en sentido estricto al no haberse plasmado la aceptación de las condiciones en el contrato de trabajo.

Afirmar lo anterior sería contrario a la obligación que tienen los órganos judiciales de maximizar la interpretación de los derechos fundamentales y nos arrojaría a un escenario absurdo en el cual los aspirantes a un puesto de trabajo se verían despojados de sus derechos en el proceso de selección y sólo podrían recobrar dicha protección al momento en el que se transforman en trabajadores.

La prohibición de discriminación en el mercado laboral es un derecho del que gozan los trabajadores o aspirantes, no por el hecho de ser trabajadores, sino por ser personas.

En definitiva, en el momento de la fundación de las relaciones jurídicas, el supuesto de hecho de la discriminación se cumple cuando un contrato, desde el principio, es ofrecido marginando a determinados grupos de personas, basándose en los criterios o características excluyentes establecidos en el artículo 1o. constitucional, bien porque el negocio es restringido a determinados interesados basándose en valoraciones inapropiadas, bien porque es ofrecido a determinadas personas bajo condiciones desfavorables o bien porque determinadas personas son excluidas de entrada a la negociación del contrato. Esta conclusión también se ve reflejada en las previsiones de la Ley Federal del Trabajo, en la cual, desde la reforma del año 2012, se estableció, tanto en las llamadas "obligaciones de los patrones" -artículo 133-, como en las "condiciones de trabajo" -artículo 56-, que los empresarios tienen prohibido negarse a aceptar a un trabajador por razón de su edad, entre muchos otros motivos.

Por último, debe señalarse que la fase de reclutamiento y selección incluye todos los procedimientos que permiten captar a las personas potencialmente adecuadas para desempeñar un puesto de trabajo, los cuales pueden ir desde las ofertas que se publicitan en los medios de comunicación hasta aquellas

que se realizan al interior de la empresa o lugar de trabajo.

Esta tesis es fundamental porque establece que la discriminación por edad no solo ocurre dentro de una relación laboral formal, sino también en el proceso previo de selección. Esto significa que los derechos de los aspirantes deben ser protegidos desde el inicio, evitando prácticas que excluyan injustamente a ciertos grupos de la población. Además, refuerza la obligación de los órganos judiciales de garantizar una interpretación amplia de los derechos fundamentales, asegurando que el acceso al empleo sea equitativo y libre de sesgos discriminatorios.

Es aquí donde la prioridad de lograr perfiles con perspectiva de género es fundamental, porque es una realidad laboral respetar y fomentar la igualdad, lo cual podemos ver en tesis jurisdiccionales como:

DERECHO HUMANO A LA NO DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE GÉNERO. SE ACTUALIZA SU VIOLACIÓN CUANDO LA SALA LABORAL CONVALIDA EL DESPIDO DE UNA MUJER TRABAJADORA QUE APORTA INDICIOS QUE APUNTAN A LA JUSTIFICACIÓN DE SUS AUSENCIAS POR CUIDADOS MATERNOS, Y EL PATRÓN NO LOGRA ACREDITAR QUE LA CAUSA DE SEPARACIÓN ES AJENA A DICHA CIRCUNSTANCIA.

Hechos: Una trabajadora docente de educación básica de la Secretaría de Educación Pública que fue despedida por faltar a sus labores más de 3 veces en un periodo de 30 días naturales demandó su reinstalación; durante el proceso acreditó, indiciariamente, que las inasistencias fueron por procurar la salud de su hija de 9 años de edad, al llevarla a consulta médica a una institución de salud pública. El patrón argumentó que el cese fue justificado, porque incurrió en la causa de separación prevista por el artículo 76 de la Ley General del Servicio Profesional Docente abrogada, vigente al momento de los hechos (faltar más de 3 veces en un periodo de 30 días naturales), y que si bien la institución de salud le expidió constancias por cuidados maternos, éstas no son idóneas para justificar las inasistencias, debido a que conforme al convenio suscrito entre la Secretaría de Educación Pública y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, aquéllas se otorgan a las trabajadoras con hijos menores de 6 años. La Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje que conoció del asunto convalidó la causa del cese,

al determinar que la constancia de cuidados maternos es insuficiente para demostrar sus ausencias.

**Criterio jurídico:** Este Tribunal Colegiado de Circuito determina que en los casos en los que la trabajadora aporte indicios para justificar sus ausencias por cuidados maternos, corresponde al patrón la carga de la prueba para demostrar que la causa de separación es ajena a dicha circunstancia pues, de lo contrario, se actualiza un despido injustificado; lo anterior, en cumplimiento al deber de juzgar con perspectiva de género y en atención al principio del interés superior de la niñez.

**Justificación:** Lo anterior es así, porque en los casos en los que la trabajadora aporte indicios que justifiquen sus ausencias por cuidados maternos de sus hijos menores de edad, tanto el patrón como la autoridad laboral tienen el deber de examinar la justificación o no de las inasistencias a partir del derecho humano a la no discriminación por razón de género y con base en el interés superior de la niñez, conforme a las tesis de jurisprudencia 1a./J. 22/2016 (10a.) y 2a./J. 113/2019 (10a.), de títulos y subtítulos: "ACCESO A LA JUSTICIA EN CONDICIONES DE IGUALDAD. ELEMENTOS PARA JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO." y "DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR SE ERIGE COMO LA CONSIDERACIÓN PRIMORDIAL QUE DEBE DE ATENDERSE EN CUALQUIER DECISIÓN QUE LES AFECTE.", de la Primera y de la Segunda Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, respectivamente, con el objeto de no afectar a las mujeres desproporcional e injustificadamente con su separación en el empleo, ni con base en una aparente neutralidad que convalide una afectación silenciosa y tácita a causa de una situación de vulnerabilidad derivada del contexto económico, social y cultural en el que se desenvuelven las trabajadoras que tienen un empleo al mismo tiempo que responsabilidades familiares, como el cuidado de los hijos menores de edad.

En ese sentido, la perspectiva de género y el interés superior de la niñez son principios que deben influenciar y condicionar el sentido de aplicación e interpretación del derecho secundario para garantizar la igualdad sustantiva de las trabajadoras ante ese tipo de situaciones de desventaja, a la luz de los derechos humanos a la igualdad y no discriminación por razón de género de la trabajadora y de la menor, a la salud, al trabajo y a la estabilidad en el empleo, reconocidos en los artículos 1o., 4o., 5o. y 123, apartado A, fracción XXII, de la Constitución Política

de los Estados Unidos Mexicanos y 1, 2 y 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Conforme a lo anterior, si no preparamos a las y los chihuahuenses a integrarse a un mercado laboral con perspectiva de género, estamos fomentando diversas formas de violencia y discriminación en razón de género, pues las prácticas discriminatorias son diarias y es nuestra labor erradicarlas.

Encontrar trabajo es mucho más difícil para una mujer que para un hombre, esto es un hecho que ha pasado desde tiempos inmemoriales, por lo que el sector femenino de la población se encuentra en una clara desventaja respecto del masculino, según la organización internacional del trabajo el índice actual de participación de las mujeres en la población activa en el mundo se aproxima al 49%. En cambio, el de los hombres es del 75%. Por lo tanto, existe una diferencia de casi 26 puntos porcentuales y, en algunas regiones, la disparidad supera los 50 puntos porcentuales."

El ICATECH juega un papel clave en la capacitación de los chihuahuenses, no solo desde el punto de vista técnico, sino también promoviendo una cultura laboral que rechace la discriminación. Esta iniciativa busca que todas las personas, independientemente de su género, edad u origen, tengan la misma oportunidad de acceder a un empleo digno, sin que existan barreras invisibles que les impidan desarrollarse plenamente. El mercado laboral debe ser reflejo de la sociedad que aspiramos a construir, donde la igualdad sustantiva sea una realidad, y para ello, es esencial que los programas de capacitación incluyan una perspectiva de género y una visión inclusiva que respete la diversidad y fomente el respeto a los derechos humanos.

Esto demuestra que actualmente vivimos en un país donde aún no se puede lograr una paridad de género en materia laboral, las mujeres sufren discriminación por el simple hecho de ser mujeres, y no todas las empresas ni reclutadores de estas tienen una capacitación en perspectiva de género.

Este problema se ve asevera aún más cuando las mujeres se encuentran embarazadas ya que es una realidad que el empleador las sitúa en una situación desfavorable por el simple hecho de estar embarazadas, según datos recientes del INEGI más del 20% de las mexicanas han reportado sufrir algún tipo de discriminación laboral.

Es prioridad, hoy, más que nunca dar prioridad y no dar marcha atrás en la lucha contra la discriminación en el ámbito laboral, es importante adaptar estos programas para que las personas pertenecientes de grupos vulnerables puedan reincorporarse o en su caso entrar al mundo laboral.

Dichas capacitaciones y programas formativos se deben adaptar para que sean accesibles y adecuados a las necesidades específicas de estos grupos, garantizando así su participación efectiva.

Es importante resaltar que desde 2016 no se ha reformado dicha ley, el mundo cada vez es más voluble, por lo que hay que adaptar al sistema normativo para que a dichos grupos vulnerables se les respete el derecho a poder acceder a un trabajo digno.

Por lo anterior, mediante la presente iniciativa se busca que todas las personas en Chihuahua puedan acceder a una vida con bienestar, autonomía e igualdad. Reconociendo, los esfuerzos actuales, mismos que muchas veces se hacen desde el Instituto en atención a diversos grupos vulnerables, son producto de quienes integran el Instituto, y por tanto, la presente reforma permitirá principios sociales estables que no dependan de intereses, además, el tener objetivos fijos y claros en la ley también hará que sean medibles y exigibles los resultados, los cuales deben cambiar y mejorar la realidad social, recordando que el bienestar de la gente no se mide en fotografías, por el contrario, se mide en autonomía, en el libre ejercicio de derechos y obligaciones, se mide en igualdad sustantiva, porque nuestra obligación es lograr el bienestar de las y los Chihuahuenses todos los días.

Buscamos construir una sociedad más justa e igualitaria, donde cada persona, sin importar su género, origen o condición, tenga las mismas oportunidades de desarrollarse en el ámbito laboral. La incorporación de la perspectiva de género y la promoción de la inclusión social en el trabajo son pasos esenciales para garantizar que nuestras leyes reflejen los valores de equidad, justicia y respeto por la dignidad humana que todos deseamos. Con esta reforma, avanzamos hacia una sociedad más inclusiva, más próspera y más respetuosa de los derechos humanos.

La igualdad sustantiva debe comenzar desde la educación y capacitación, con el objetivo de eliminar cualquier tipo de discriminación. No podemos permitir que las prácticas

discriminatorias continúen afectando a las y los chihuahuenses, especialmente a las mujeres y grupos vulnerables. La reforma propuesta apunta a construir una sociedad más justa e igualitaria, donde cada persona tenga las mismas oportunidades para desarrollarse en el ámbito laboral.

El objetivo de esta iniciativa es garantizar que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, cuya misión principal es impartir e impulsar la capacitación formal para el trabajo, no solo mejore la calidad de su enseñanza, sino que también integre como eje rector la construcción de una sociedad más justa. Esto implica no solo responder a las exigencias del mercado laboral, sino también asegurarse de que dicho mercado atienda las necesidades sociales. Al final del día, no somos herramientas de producción, sino personas con derechos y aspiraciones. La igualdad sustantiva debe partir del compromiso de eliminar cualquier forma de desigualdad en la educación, formación y capacitación de las y los chihuahuenses.

Por lo anteriormente expuesto, presentó la siguiente propuesta de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Se adiciona una fracción VIII al artículo 2 y XI al artículo 15; se reforma la fracción II del artículo 3, párrafo primero y fracción X del artículo 15, todos de la Ley del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua para quedar redactado de la siguiente manera:

**LEY DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**CAPÍTULO I  
NATURALEZA, OBJETO Y ATRIBUCIONES**

ARTÍCULO 2. El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua tendrá como objeto:

I. ...

II. ...

...

VIII. Fomentar la igualdad de género en los capacitandos, así como desarrollar programas y esquemas que contribuyan en la construcción de una sociedad justa e igualitaria

ARTÍCULO 3. Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua tendrá las siguientes atribuciones:

I.

II. Formular los planes y programas de capacitación o estudio que imparta, previa opinión de la Secretaría de Educación Pública del Poder Ejecutivo Federal, así como las modalidades de capacitación o educativas que garanticen la estructuración de aprendizajes que con perspectiva de género, sean acordes con los requerimientos de la industria y los servicios, para presentarlos a la consideración de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 15. La persona titular de la Dirección General tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

X. Integrar la perspectiva de género como eje rector y transversal de sus programas de trabajos y actividades, procurando en todo la construcción de una sociedad justa, que combata toda forma de desigualdad por razones de condición económica, género, preferencias sexuales, origen étnico o discapacidad.

XI. Las demás que le fije la Junta Directiva dentro de su ámbito de competencia

TRANSITORIOS:

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Dado en Salón de Sesiones al vigésimo quinto día del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE. DIP. ROSANA DIAZ REYES, Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Dip. Leticia Ortega Máynez, Dip. María Antonieta Pérez Reyes, Dip. Magdalena Rentería Pérez, Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto, Dip. Edith Palma Ontiveros, Dip. Herminia Gómez Carrasco, Dip. Jael Argüelles Díaz, Dip. Pedro Torres Estrada, Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Dip. Elizabeth Guzmán Argueta].

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma.

**- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.- M.C.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Gracias.

Solicito dispense la lectura completa de la iniciativa con carácter de decreto que presento, sin que ello afecte su publicación íntegra en la Gaceta Parlamentaria de este Congreso.

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** De acuerdo, Diputada.

Continúe.

**- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.- M.C.:** Honorable Congreso:

Hoy comparezco ante esta Honorable Asamblea para presentar una iniciativa que responde a una realidad urgente y dolorosa que atraviesa nuestra sociedad, la normalización y el crecimiento de la violencia ejercida a través de medios digitales.

Este fenómeno conocido como violencia digital de género, representa una amenaza directa a los Derechos Humanos, la integridad psicoemocional y a la dignidad de miles de personas en nuestro Estado, especialmente de mujeres, adolescentes y personas de la diversidad sexual.

Hoy damos un paso firme hacia su reconocimiento, tipificación y sanción.

Vivimos en una era profundamente marcada por el uso de tecnologías, el internet, redes sociales, aplicaciones móviles y dispositivos digitales forman parte cotidiana de nuestras vidas; sin embargo, estos mismos canales también se han convertido en herramientas para agredir, amenazar, acosar y destruir la vida de muchas personas, particularmente mujeres, adolescentes y personas de la diversidad sexual.

La violencia digital de género es real, tiene nombres, apellidos, historias de dolor, desesperación y en muchos casos de impunidad. Desde la difusión no consentida de imágenes íntimas, hasta la suplantación de identidad, el hostigamiento en redes

o amenazas virtuales que cruzan el umbral... el umbral de la pantalla y paralizan además la vida real. Todas estas prácticas vulneran Derechos Humanos fundamentales como la intimidad, la dignidad, la libertad de expresión, la seguridad y el bienestar psicoemocional.

Según cifras del INEGI, más de 17 millones de mujeres han sido víctimas de ciberacoso en México y muchas de ellas no denuncian, no por falta de valentía, sino por falta de leyes claras, instituciones que no saben cómo actuar y por normas que no alcanzan la realidad en la que vivimos.

En el Estado de Chihuahua el artículo 180 BIS del Código Penal, contempla únicamente la difusión de imágenes sexuales sin consentimiento. Es un avance, pero es insuficiente porque la violencia digital va más allá de eso, es un fenómeno complejo, multiforme que exige una respuesta legal integral y con perspectiva de género.

Por eso, proponemos adicione... adicionar el artículo 180 QUATER al Código Penal del Estado de Chihuahua para tipificar la forma expresa del delito de violencia digital de género y sancionar aquellas conductas, que desde una computadora o un celular puedan destruir la vida de una persona.

La difusión de contenido íntimo, el acoso digital, la suplantación de Identidad, la publicación de datos personales y toda acción que atente contra la integridad de otra persona en el entorno virtual.

Esta iniciativa no solo contempla sanciones claras, sino también agravantes específicas, medidas de protección para la víctima y la necesidad de capacitar a autoridades responsables de investigar y sancionar este tipo de delitos.

Se trata de dar un paso firme hacia una justicia con rostro humano, una justicia que no distinga entre lo físico y lo digital, porque la violencia venga de donde venga, es violencia y debe ser combatida con decisión.

La violencia digital no puede seguir siendo invisible. No podemos permitir que la impunidad se esconda

detrás de una pantalla. Hoy tenemos la oportunidad y la responsabilidad de poner al Estado de Chihuahua a la altura de los tiempos y del lado de las víctimas.

Les invito a analizar, enriquecer y sobre todo a respaldar esta iniciativa que busca garantizar el derecho a una vida libre de violencia también en el mundo digital.

En virtud de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de

DECRETO:

Por el que se adiciona el artículo 180 QUATER del Código Penal del Estado De Chihuahua.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona el artículo 180 QUATER del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Comete el delito de violencia digital de género quien, por cualquier medio de comunicación digital o a través de tecnologías de la información y la comunicación, realice una o varias de las siguientes conductas sin el consentimiento libre, específico, informado y expreso de la fe... persona afectada:

I. Difunda, comparta, publique, distribuya, comercialice o amenace con difundir imágenes, videos, audios o cualquier material que exponga el cuerpo desnudo, parcial o total, de carácter íntimo, erótico o sexual, que revele información personal, que exhiba actos de naturaleza sexual o que vulnere la privacidad de la persona afectada.

II. Hostigue, acose, amenace, intimide o realice conductas reiteradas que atenten contra la seguridad, dignidad, integridad o bienestar emocional de la víctima mediante el uso de redes sociales, aplicaciones móviles, plataformas digitales, correo electrónico, mensajes de texto u otros medios de comunicación electrónica.

III. Suplante la identidad de una persona a través

de medios digitales con el propósito de causar daño moral, psicológico, económico o de cualquier otra índole a la persona afectada.

IV. Difunda, publique o transmita información personal o privada sin consentimiento, incluyendo direcciones, números telefónicos, datos financieros, contraseñas, información biométrica, documentos oficiales o cuar... o cualquier otro dato que comprometa la seguridad o privacidad de la persona afectada.

A quien cometa el delito de violencia digital de género, se le impondrá una pena de tres a seis años de prisión y de trescientos a seiscientos días de multa.

#### TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se instruye a las autoridades competentes a emitir los lineamientos técnicos y administrativos para garantizar el cumplimiento de las medidas pe... previstas en este decreto.

TERCERO.- El Poder Ejecutivo del Estado deberá capacitar a los servidores públicos responsables de la atención, investigación y sanción de los delitos en materia de violencia digital, en el plazo de 90 días posteriores a la entrada en vigor del presente decreto.

Es cuanto.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA.

P R E S E N T E.

ALMA YESENIA PORTILLO LERMA y FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS; en nuestro carácter de integrantes de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Octava Legislatura y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68 fracción I y 69 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167 fracción I, 168 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua,

así como en los artículos 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparecemos ante esta Honorable Asamblea a fin de presentar iniciativa con carácter de decreto con el propósito de reformar el Código Penal del Estado de Chihuahua a fin de adicionar el artículo 180 quater en materia de Violencia Digital de Género, al tenor de lo siguiente

#### ANTECEDENTES:

1.- La era digital ha transformado profundamente las formas de interacción social, cultural y económica. Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, como el internet, las redes sociales, las plataformas digitales y las aplicaciones móviles, han facilitado el ejercicio de diversos derechos humanos, tales como la libertad de expresión, el acceso a la información y la libertad de asociación. No obstante, estos avances han venido acompañados de nuevas manifestaciones de violencia que requieren una respuesta legislativa actualizada y eficaz. La violencia digital de género comprende actos de agresión que se cometen mediante el uso de redes sociales, aplicaciones de mensajería, plataformas digitales y otros entornos virtuales, vulnerando la seguridad, intimidad, dignidad y libertad de las personas. Estas conductas, al no encontrarse tipificadas con claridad en la legislación estatal, generan lagunas jurídicas que dificultan el acceso a la justicia de las víctimas.

2.- En México, el uso de internet creció significativamente en los últimos años. De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2023, más del 75% de la población mexicana tiene acceso a internet, y el 65% utiliza redes sociales como principal medio de comunicación y entretenimiento. Sin embargo, esta accesibilidad también ha facilitado la comisión de delitos cibernéticos, incluyendo formas de violencia digital, que impactan de manera desproporcionada a mujeres, niñas, adolescentes y personas de la diversidad sexual.

3.- El Módulo sobre Ciberacoso (MOCIBA) 2021, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), señala que más de 17 millones de mujeres han sido víctimas de algún tipo de ciberacoso en México, lo que equivale a aproximadamente el 23% de la población femenina usuaria de internet. Las principales manifestaciones reportadas incluyen el envío de contenido sexual no solicitado, amenazas, difusión de información personal sin consentimiento, suplantación de identidad y extorsión.

4.- El marco jurídico nacional e internacional reconoce el derecho de todas las personas a una vida libre de violencia, tal como lo establece la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Convención de Belém do Pará y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). En el ámbito estatal, es responsabilidad del Poder Legislativo armonizar el marco normativo para garantizar la protección de los derechos humanos frente a las nuevas modalidades de violencia.

5.- El Estado de Chihuahua cuenta actualmente con el Artículo 180 Bis del Código Penal, que tipifica la revelación o difusión de imágenes de contenido erótico o sexual sin consentimiento. Sin embargo, dicha disposición resulta insuficiente y limitada, ya que no contempla otras formas de violencia digital como el hostigamiento, el doxing (acto de revelar intencional y públicamente información personal sobre un individuo u organización), la suplantación de identidad y las amenazas digitales. Tampoco incorpora una perspectiva de género que visibilice y sancione la violencia que se ejerce de manera sistemática contra mujeres y personas de identidades diversas en los espacios digitales.

6.- La legislación federal ya ha dado pasos importantes en la materia. En 2021, se publicó la llamada Ley Olimpia, que reformó diversos ordenamientos, entre ellos el Código Penal Federal y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para incluir la violencia digital como una modalidad de violencia de género. Sin embargo, en el ámbito estatal, es necesario armonizar el marco jurídico local con dichos avances normativos, para garantizar una protección integral y efectiva de los derechos humanos de las víctimas.

En atención a lo anterior, la presente iniciativa propone robustecer el capítulo VII denominado "Contra la Intimidad Sexual" del Código Penal del Estado de Chihuahua, tipificando de manera amplia la violencia digital de género, estableciendo diversas conductas delictivas, así como las penas y medidas de protección adecuadas para la atención de este fenómeno.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- El Estado mexicano, a través de la suscripción y ratificación de diversos instrumentos internacionales, se ha comprometido a prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres y personas en situación de vulnerabilidad. Tal es el caso de la Convención sobre la Eliminación de

Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará), por lo tanto, es indispensable actualizar y armonizar el Código Penal del Estado de Chihuahua, dotándolo de herramientas jurídicas que respondan a los desafíos de la violencia digital y la protección de los derechos humanos, particularmente de los derechos a la intimidad, la privacidad, la libertad de expresión, la dignidad humana y la integridad psicoemocional.

2.- La violencia digital de género constituye una forma contemporánea de agresión que reproduce y amplifica las desigualdades estructurales presentes en la sociedad. Se manifiesta en diversas prácticas que van desde el ciberacoso y el hostigamiento hasta la difusión no consentida de imágenes íntimas, pasando por la suplantación de identidad. Estos actos tienen consecuencias graves y de largo alcance para las víctimas, que incluyen el daño a la integridad psicológica y emocional, la pérdida de empleo o espacios educativos, el descrédito público y, en algunos casos, el suicidio.

3.- Si bien el Código Penal vigente contempla sanciones por la difusión no consentida de contenido sexual, no reconoce de manera integral la multiplicidad de actos que constituyen violencia digital de género. La omisión de tipos penales claros y específicos en esta materia propicia la impunidad y la revictimización, pues las autoridades encargadas de la procuración y administración de justicia no cuentan con herramientas normativas suficientes para atender estas denuncias.

En respuesta a esta problemática, la presente iniciativa tiene como finalidad:

o Tipificar de manera expresa el delito de violencia digital de género, describiendo las distintas conductas constitutivas.

o Establecer penas privativas de libertad y sanciones económicas proporcionales al daño causado.

o Prever agravantes específicas que reconozcan las relaciones de poder y las situaciones de vulnerabilidad de las víctimas.

o Incorporar medidas de protección inmediatas y la obligación de reparación integral del daño.

4.- Con la aprobación de esta reforma, se espera:

o Disuadir la comisión de actos de violencia digital de género mediante un marco sancionador claro.

o Empoderar a las personas víctimas de violencia digital para denunciar y obtener justicia.

o Actualizar el marco legal estatal en concordancia con los principios de derechos humanos y la legislación nacional e internacional en la materia.

o Fomentar una cultura digital responsable, basada en el respeto a la dignidad y los derechos de todas las personas.

5.- El acceso a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito físico como en el digital, es un derecho humano fundamental. Es responsabilidad de este Poder Legislativo garantizar que el marco jurídico estatal brinde respuestas eficaces y actualizadas a los desafíos que impone el entorno digital.

En virtud de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía, la siguiente Iniciativa con Proyecto de

DECRETO:

POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 180 QUATER DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ARTÍCULO ÚNICO: Se adiciona el artículo 180 quater del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 180 quater:

Comete el delito de violencia digital de género quien, por cualquier medio de comunicación digital o a través de tecnologías de la información y la comunicación realice una o varias de las siguientes conductas sin el consentimiento libre, específico, informado y expreso de la persona afectada:

I. Difunda, comparta, publique, distribuya, comercialice o amenace con difundir imágenes, videos, audios o cualquier material que exponga el cuerpo desnudo, parcial o total, de carácter íntimo, erótico o sexual, que revele información personal, que exhiba actos de naturaleza sexual o que vulnere la privacidad de la persona afectada.

II. Hostigue, acose, amenace, intimide o realice conductas reiteradas que atenten contra la seguridad, dignidad, integridad

o bienestar emocional de la víctima mediante el uso de redes sociales, aplicaciones móviles, plataformas digitales, correo electrónico, mensajes de texto u otros medios de comunicación electrónica.

III. Suplante la identidad de una persona a través de medios digitales con el propósito de causar daño moral, psicológico, económico o de cualquier otra índole a la persona afectada.

IV. Difunda, publique o transmita información personal o privada sin consentimiento, incluyendo direcciones, números telefónicos, datos financieros, contraseñas, información biométrica, documentos oficiales o cualquier otro dato que comprometa la seguridad o privacidad de la persona afectada.

A quien cometa el delito de violencia digital de género, se le impondrá una pena de tres a seis años de prisión y de trescientos a seiscientos días de multa.

TRANSITORIOS:

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo. Se instruye a las autoridades competentes a emitir los lineamientos técnicos y administrativos para garantizar el cumplimiento de las medidas previstas en este decreto.

Tercero. El Poder Ejecutivo del Estado deberá capacitar a los servidores públicos responsables de la atención, investigación y sanción de los delitos en materia de violencia digital, en el plazo de noventa días posteriores a la entrada en vigor del presente decreto.

Chihuahua, Chih. a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE. ALMA YESENIA PORTILLO LERMA, DIPUTADA CIUDADANA, GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO; FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS, DIPUTADO CIUDADANO, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO].

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Diputada Leticia Ortega, ¿con qué objeto?

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA:** Preguntarle a... a la Diputada si nos permite a la Fracción Parlamentaria de MORENA apoyar su iniciativa, adherirnos.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Preguntarle a la Diputada Alma, si acepta la adhesión.

[La Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma (MC) responde de forma afirmativa].

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA:** Gracias.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias.

Diputada Joceline Vega, ¿con que objeto?

- **La C. Dip. Joceline Vega Vargas.- P.A.N.:** Adhesión.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias.

Preguntarle igualmente a la Diputada Alma, si acepta la adhesión.

- **La C. Dip. Joceline Vega Vargas.- P.A.N.:** Y sobre... y además manifestar que la semana pasada incluso, también trabajé en el mismo sentido, entonces creo que las dos iniciativas podrían pues encaminar a un tema mejor.

Entonces, pues agradecerle siempre el trabajo que estás haciendo por las mujeres [inaudible] todas nosotras.

Gracias.

- **La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.- M.C.:** Muchas gracias, Diputada.

Será un gusto trabajar en conjunto con ambas fracciones para llegar a... a un buen puerto.

Gracias.

- **La C. Dip. Joceline Vega Vargas.- P.A.N.:** Es toda la Fracción del Grupo Parlamentario Acción Nacional, por favor.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias.

Así... así quedará.

Diputada Irlanda Márquez, ¿con qué objeto?

- **La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.:** En el mismo sentido.

Agreguemos otra fracción, Diputada Alma Portillo, qué bueno que expongas, y creo que es muy importante, que la violencia no solo es física, sino existen muchos tipos de violencia y esta es una, fundamental.

- **La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.- M.C.:** Gracias, Diputada.

Un gusto.

Muchísimas gracias a... a todas por el apoyo y el respaldo.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Diputada América Aguilar.

Sí, adelante.

- **La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil.- P.T.:** Si me permite, de igual manera pedirle a la Diputada Alma, si me pudiera adherir a su iniciativa.

Como lo han comentado anteriormente, la violencia viene de todos lados, pero además este tema nos urge legislar.

- **La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.- M.C.:** Gracias, Diputada.

Con gusto.

Muchas gracias por el apoyo y respaldo siempre.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, diputadas.

Esta Presidencia recibe las iniciativas y les otorgará el trámite que corresponda.

9.

PRESENTACIÓN PROPOSICIONES CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Continuando con el desahogo del orden del día, en la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, se concede la palabra a la Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

**- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Con su venia, Diputada Presidenta.

Los que suscribimos el presente documento, todos integrantes de la Fracción de MORENA, presentamos esta proposición con carácter de punto de acuerdo, para exhortar atenta y respetuosamente a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua en base a la siguiente exposición de motivos.

Y le solicito me permita hacer un resumen del documento por cuestión de economía procesal.

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** De acuerdo, Diputada.

Continúe.

**- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Gracias.

Desafortunadamente, la falta de regulación, estricta, firme, clara, ha permitido que el Estado de Chihuahua sea campo fértil para delincuentes que se asocian para defraudar; la falta de leyes, firmes, claras, la impunidad que desafortunadamente prevalece en el Estado ante este tipo de delitos, pero también la inocencia, la ingenuidad del público en general, de los ciudadanos al querer invertir y obtener re... rendimientos fáciles sobre sus recursos monetarios ha hecho que de 5 años para acá Chihuahua se convierta en una tierra fértil para los defraudadores.

En este caso, voy a referirme solamente al caso de Grupo Vitas Financial o Vitas Consulting, S.A.P.I. S.A. de C.V., ese grupo operó en la Ciudad de Juárez tanto como en la capital, haciendo una réplica burda del Esquema Ponzi que, Armando Gutiérrez Rosas, de Aras, desafortunadamente con éxito implementó quitándole su patrimonio por

millones de pesos a miles de familias en el Estado.

Este burdo grupo de fina... de Vitas Consulting Group, al frente de su CEO, Carlos Vidaña, operó como si nada en Chihuahua y en Ciudad Juárez, principalmente. Al ver que el negocio era fructífero, al ver que Aras pues no era detenido desde su... desde su fundador, Armando Gutiérrez Rosas, replicaron el proyecto o el proceso en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.

Este Congreso, en su momento, por unanimidad, enviamos un exhorto a la Fiscalía del Estado de Chihuahua para que notificara a la Fiscalía de Sinaloa, porque Carlos Vidaña y sus socios habían abierto oficinas en aquella ciudad.

Revistas dando cuenta del gran negocio de la empresa Vitas que abría las puertas en Mazatlán, recibiendo el dinero de inversionistas de aquel... de aquel sector.

Antes de continuar con el exhorto, yo quiero mencionar algo muy importante que tiene que ver con la detención de Carlos Vidaña en días pasados, en la Cámara de Diputados Federal, la Bancada de MORENA presentó una iniciativa de reforma a la Ley del Amparo, y es una modificación que es un parteaguas, porque el amparo surgió en México como una medida jurídica de protección de los ciudadanos cuando entonces la justicia se ofrecía al mejor postor; desafortunadamente, con el paso del tiempo el amparo llegó a ser una herramienta que protegía delincuentes, era urgente, era necesaria esta reforma a la Ley del Amparo... a la Ley de Amparo.

Este es el Decreto que fue publicado el jueves 13 de marzo del año en curso y tuvo vigor o entró en vigor el 14 de marzo de este mismo año. En concreto una de las modificaciones que traigo a colación por el tema que nos ocupa, es que el artículo 61 de la Ley de Amparo es el que establece cuándo un amparo es improcedente. Y con la nueva modificación se estableció que a partir del día 14 de marzo, el amparo es improcedente en los casos de órdenes de aprehensión o reaprehensión. El 14 de marzo,

México tenía ya, una nueva ley de amparo.

El 21 de marzo, una vez detenido Carlos Vidaña, tuvo dos audiencias, una de ellas fue el 21 de marzo en base a la causa penal 6293/23, en esta audiencia, fíjense... fíjense cómo son... cómo es la impartición de justicia de manera subjetiva, en esta causa penal eh... que se llevó a cabo eh... el día 20 de marzo, se le otorgó la suspensión, porque Carlos Vidaña le dijo al juez Antonio Coss, que traía un amparo que se le había concedido el 20 de marzo.

El juez de control, Antonio Coss Araujo, ordenó, en consecuencia, la liberación de Carlos Vidaña, cosa que causó confusión entre la ciudadanía y, sobre todo, malestar entre los afectados y confusión entre los medios de comunicación.

El juez de control, Antonio Coss Araujo, ordenó la liberación de Carlos Vidaña en virtud de que la privación de la... de su libertad teniendo una suspensión garantizada o un amparo constituía una violación a sus derechos.

En base a la causa penal 6292/23, se desarrolló otra audiencia en contra de Carlos Vidaña en presencia del juez Carlos Jaime Rodríguez García, expuso Carlos Vidaña los mismos argumentos, que contaba con un amparo; sin embargo, el razonamiento de este juez de control Carlos Jaime Rodríguez García fue distinto y dijo que la ejecución material de la orden de aprensión ocurrió antes de la presentación y el otorgamiento del amparo, en el cual se concedía la suspensión provisional. Por esta razón, el juez Carlos Jaime Rodríguez García le negó a Carlos Vidaña el amparo y determinó la orden de aprensión.

Aquí... aquí la pregunta indiscutible es ¿por qué, si ya había el 14 de marzo en todo el país una ley modificada y en vigencia, el 14 de marzo, el juez Antonio Coss Araujo el 21 de marzo le da entrada a un amparo que, obviamente, ya no procedía dada la modificación a la Ley de Amparo?

¿El juez Antonio Coss Araujo no leyó la modificación tan importante a la Ley de Amparo que ya era

vigente para esa fecha? ¿No la estudió? ¿No le importó? ¿No era de su competencia? ¿No sabía que ya no había amparo en contra... que procediera en contra de órdenes de aten... de... de... detención?

Hay que preguntarse por qué este juez dejó en libertad a Carlos Vidaña. Y hay que resaltar cómo el juez de control Carlos Jaime Rodríguez García, obviamente, concedor de la modificación a la Ley de Amparo le negó a Carlos Vidaña la libertad, a pesar de que le presentó un amparo.

Por lo tanto, le dictó prisión preventiva justificada con una duración de 12 meses.

Por todo lo anteriormente expuesto, de manera respetuosa, presento el siguiente exhorto

[ACUERDO:]

ÚNICO.- Que la Fiscalía General del Estado, a cargo del ciudadano César Jáuregui Moreno, solicite a la brevedad al Poder Judicial se otorguen las demás órdenes de aprensión en contra de los representantes de las morales Vitas Financiera y Vitas Consulting, S.A.P.I. S.A. de C.V., entre otros, al ciudadano Carlos Vidaña; mismas órdenes de aprensión que se justifican en base a las siguientes carpetas de investigación en manos de fiscalía... de las fiscalías y me tomo la libertad de en... de enumerarlas.

La carpeta 23237/22.

La carpeta 23637/22.

La carpeta 22722/22.

La carpeta 22146/22.

La 23391/22.

La 24382/22.

La 22827/22.

La 22709/22.

La 23390/22.

La 21847/22.

La 22714/22.

La 22144/22.

La 22826/22.

La carpeta de investigación en contra de Carlos Vidaña y otros eh... integrantes de Vitas Consulting, S.A.P.I. 22703/22.

22312/22.

22696/22.

22697/22.

27306/22.

Y 1616/23.

Carlos Vidaña está enfrentando el proceso en base a solamente dos, dos carpetas de investigación que las Fiscalías abrieron en contra de este sujeto. En una de las carpetas lo dejaron libre de manera il... ilegal y la otra carpeta le dictaron medidas precautorias con prisión preventiva.

Estamos a expensas del criterio de interpretación de los jueces. En dos sentencias uno lo deja libre y el otro lo deja en prisión preventiva. Hay 19 carpetas más en contra de este personaje. Es urgente, es necesario y es importante que la Fiscalía General del Estado actúe y en base a todo el trabajo que han hecho para detener a este personaje soliciten a la brevedad las órdenes de aprensión para que este tipo, Carlos Vidaña, no pueda salir bajo fianza y pueda reparar el daño económico a las casi 500 familias que dejó desfalcadas y sin su patrimonio monetario.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los 25 días del mes de marzo de 2025.

Grupo Parlamentario de MORENA. La que suscribe, María Antonieta Pérez Reyes.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA.

P R E S E N T E.-

Quienes suscriben, María Antonieta Pérez Reyes, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Brenda Francisca

Ríos Prieto, Magdalena Rentería Pérez, Elizabeth Guzmán Argueta, Edith Palma Ontiveros, Pedro Torres Estrada, Herminia Gómez Carrasco y Jael Argüelles Díaz, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política; 167 fracción I, 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a presentar Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, para exhortar atenta y respetuosamente a la: Fiscalía General del Estado de Chihuahua en base a la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desafortunadamente en el estado de Chihuahua el tema de las financieras defraudadoras sigue dejando afectados por miles, desde que hicimos público en el 2021 la gran estafa del grupo de delincuentes que formaron Aras, pasando por Fibra Millenium, Yox Investment y obviamente Vitas Consulting Group no ha logrado la fiscalía del estado reparar el daño económico ni patrimonial de todos los afectados que ante las autoridades correspondientes presentaron sus denuncias.

Con el caso de Aras y el delincuente Armando Gutiérrez Rosas se destapó la cloaca que en silencio operó por años en el estado sin que las autoridades correspondientes hubieran detectado el fraude, no obstante, era obvio que el ofrecimiento a los inversionistas era imposible de cumplir. En este caso la fiscalía zona centro principalmente hizo un gran trabajo de investigación para poder acreditar ante el poder judicial que no se trataba de negocios entre particulares del área civil y mercantil sino que era una asociación delictuosa para cometer fraude en contra de miles de familias, después de meses la sentencia de la juez Hortensia García quien llevó a cabo la audiencia para resarcir el daño económico a los afectados, premeditadamente resolvió en base a un juicio con vicios aceptándole al abogado de Aras un poder de representación sin que contara este con la facultad de actos de dominio, el resultado bienes inmuebles que son insuficientes para reparar el daño a las familias que confiaron en este grupo de delincuentes así como amparos en contra de la sentencia por contar con vicios de origen.

Los 3 socios fundadores de Aras después de meses salieron libres para enfrentar procesos en libertad, de los directores cómplices que fueron parte de este entramado de delincuencia y que se beneficiaron con el dinero de los inversionistas ni uno solo ha sido siquiera citado para declarar y la posibilidad de que se presente ante las autoridades del estado al líder de este grupo delictivo Armando Gutiérrez Rosas se diluye cada vez más en el tiempo.

Fibra Millenium hoy otro grupo de delincuentes que en varios estados ya han estado operando antes de instalarse en nuestra nuestro querido Chihuahua bajo el mismo esquema de intereses altos rendimientos ficticios lograban captar la atención de cientos de inversionistas, después de las demandas ante la fiscalía se logró al paso de los meses la detención de 2 de los directivos de este grupo delictivo, sin quedar claro aún a los afectados porque lograron enfrentar el proceso en libertad mismos que huyeron de Chihuahua y en su natal Durango tampoco son localizados, el resultado ni un solo peso invertido a este grupo de delincuentes fue recuperado por quienes confiaron en ellos.

Grupo Vitas además de estar operando en la ciudad de Chihuahua abrió oficinas con bombo y platillo en un lugar de la ciudad de Mazatlán en el estado de Sinaloa, implementaron estos un proceso de fraude como réplica del que utilizó Armando Gutiérrez Rosas y sus cómplices en el caso de aras.

En nuestra capital y en Ciudad Juárez principalmente no tardaron en llegar las demandas de los inversionistas afectados al darse cuenta que el esquema que Vitas ofrecía no era más que un esquema piramidal conocido como el fraude Ponzi, las fiscalías correspondientes estuvieron en comunicación con los representantes de este grupo delictivo Vitas quienes a nombre de sus representados por meses estuvieron fingiendo que llegarían a un acuerdo reparatorio con los quejosos llegando al grado de desvergüenza de ofrecer regresarles 1/3 parte o hasta la mitad de lo que ellos recibieron casi como premio de consolación, a la fecha no se conoce que ninguno de esos acuerdos que los representantes de Vitas se haya concretado, mientras en Chihuahua y Ciudad Juárez pretendían llegar a convenios en Mazatlán Sinaloa empezaban a defraudar en el mercado en el que estos delincuentes se mueven: ciudadanos sin información suficiente que entran a negocios que obviamente no conocen ni dominan.

En Ciudad Juárez ante la fiscalía correspondiente se presentaron demandas en contra de los directivos de vitas originándose al menos 4 expedientes con causa penal. En trabajo coordinado la fiscalía del estado de Chihuahua con la de Sinaloa lograron la detención en la ciudad de Mazatlán del delincuente defraudador de nombre Carlos Vidaña.

De manera muy breve resumo lo que sucedió el día 21 de marzo del presente en cuanto a las audiencias de 2 de las 4:00 carpetas con causas penales que existen en contra de Vitas Consulting Group así como sus socios fundadores quienes a la fecha solamente se ha logrado detener a Carlos Vidaña:

Relativo a la causa penal 6293/23, al momento del desarrollo de la audiencia, el imputado Carlos Vidaña informó al juez sobre la existencia de un amparo contra la orden de aprehensión, identificado con el número 331/2025-V del Juzgado Cuarto de Distrito. Dicho amparo fue presentado el 19 de marzo de 2025 y, el 20 de marzo de 2025, se otorgó la suspensión.

La detención formal del imputado se llevó a cabo el 20 de marzo de 2025, pero la ejecución formal de la orden de aprehensión no se materializó hasta el 21 de marzo del presente año. En consecuencia, al momento en que se decretaba la formalidad de dicho acto, la suspensión ya se encontraba vigente. Derivado de lo anterior, el juez de control Coss Araujo ordenó su liberación, en virtud de que su privación de la libertad, teniendo una suspensión garantizada, constituía una violación a sus derechos.

Relativo a la causa penal 6292/23, durante el desarrollo de la audiencia y en presencia del juez de control Carlos Jaime, se expusieron los mismos argumentos. Sin embargo, el razonamiento del juez de control fue distinto, ya que la ejecución material de la orden de aprehensión ocurrió antes de la presentación y el otorgamiento del amparo, en el cual se concedía la suspensión provisional.

Por esta razón, y con fundamento en la Ley de Amparo, se determinó que la finalidad de la suspensión era impedir la ejecución de la orden de aprehensión; sin embargo, al haberse consumado previamente el acto de detención, la suspensión no podía proceder. En consecuencia, se formuló imputación contra Carlos Vidaña, vinculándolo a proceso.

El juez de control impuso como medida cautelar la prisión preventiva justificada, en virtud de que el imputado no cuenta

con arraigo domiciliario ni en la ciudad ni en el estado de Chihuahua. Por esta razón, la ejecución de la orden de aprehensión se llevó a cabo en Mazatlán, Sinaloa. Asimismo, debido al inminente riesgo de sustraerse de la acción penal, se estableció, con base en datos de prueba consistentes en oficios e informes policiales, que el imputado no tiene arraigo en la ciudad.

Por lo anterior, se decretó la prisión preventiva justificada con una duración de 12 meses.

El juez de control Carlos Jaime quien le negó el amparo a Carlos Vidaña dejándolo detenido por 12 meses mientras continúan las investigaciones le ha puesto sobre la mesa a la fiscalía general la gran oportunidad para que actúe en consecuencia y logre, de Carlos Vidaña, ahora si al estar detenido, la reparación del daño económico que genero a casi 500 familias en el estado.

Por lo anteriormente expuesto de manera respetuosa presento el siguiente exhorto:

UNICO. - Que la fiscalía general del estado a cargo del C. César Jáuregui Moreno solicite a la brevedad al Poder Judicial se otorguen las demás órdenes de aprehensión en contra de Carlos Vidaña mismas que se justifican con al menos 2 carpetas más de investigación penal sobre este personaje y sus cómplices.

DADO en el recinto oficial del Poder Legislativo, a los 25 días del mes de marzo de dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE. GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. EDÍN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. EDITH PALMA ONTIVEROS, DIP. BRENDA FRANCISCA RÍOS PRIETO, DIP. ELIZABETH GUZMAN ARGUETA, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. HERMINIA GÓMEZ CARRASCO, DIP. LETICIA ORTEGA MAYNEZ, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. Jael ARGÜELLES DÍAZ, DIP. PEDRO TORRES ESTRADA, DIP. ROSANA DÍAZ REYES].

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Diputado eh... Alfredo Chávez, ¿con qué objeto?

**- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.:** Eh... nada más eh... fijar postura sobre el voto del Grupo Parlamentario del PAN, Presidencia.

Si me permite.

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Sería un voto razonado.

**- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.:** No. De mi... desde mi lugar, si usted me lo permite.

Solo expresar que el Grupo Parlamentario del PAN irá en sentido negativo, no por el caso de fondo. Consideramos que si hay un pronunciamiento de esta Soberanía pudiéramos afectar el asunto que lleva el MP y que Fiscalía prontamente está respondiendo contra esta persona.

También reconocerle a la Diputada María Antonieta su seguimiento en este caso eh... no de esta vez, sino de ya mucho tiempo desde la pasada Legislatura, pero consideramos que por... en... en la técnica y en el derecho penal cualquier pronunciamiento pudiera afectar o... o darle herramientas al hoy acusado.

Entonces, nuestro sentido será en contra.

No obstante, sí aclarar que, bueno, que reconocemos el trabajo que ha hecho la Diputada María anto... María Antonieta Pérez, en ese sentido de acompañamiento a las víctimas y que es una materia urgente también de nosotros regular y elevar penas a estas personas, bueno pues que, dañan a la sociedad y, sobre todo, eh... lastiman el patrimonio de los chihuahuenses.

Entonces, solo sin afán de hacer polémica por eso es el sentido negativo.

Es cuanto.

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Procederíamos a la votación, por lo que solicito a

la Primera Secretaría actúe en consecuencia.

**- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Primera Secretaria.- MORENA:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

**- La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil.- P.T.:** A favor.

**- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Primera Secretaria.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Voy a permitirme preguntarle a quienes están conectados vía remota.

Diputada América Victoria Aguilar Gil.

**- La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil.- P.T.:** A favor.

**- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Primera Secretaria.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

**- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.:** En contra, Diputada.

**- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Primera Secretaria.- MORENA:** Diputado Luis Fernando Chacón Erives.

Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

**- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.:** En contra, Diputada.

**- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Primera Secretaria.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 11 votos a favor, 13 votos en contra, cero abstenciones.

[Se manifiestan 11 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), y Pedro Torres Estrada (MORENA).

13 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

9 no registrados de las y los legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA), la última con inasistencia justificada.]

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se desecha el acuerdo; por lo tanto, archívese como asunto concluido.

[Texto del Acuerdo No. 138/2025 II P.O.]:

[ACUERDO No. LXVIII/ASNEG/0138/2025 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A:

ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, al no alcanzar la votación requerida respecto de la Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, presentada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en la que pretendían exhortar a la Fiscalía General del Estado, para que solicite al Poder Judicial, se otorguen las demás órdenes de aprehensión en contra de los representantes de las morales Vitas Financiera y Vitas Consulting SAPI S.A. de C.V., entre estos el C. Carlos Vidaña, mismas que se justifican con base en diversas carpetas de investigación en manos de las fiscalías, ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTA, DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ALMA YESENIA PORTILLO LERMA; EN FUNCIONES DE SECRETARIO, DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE].

Se concede la palabra al Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre.

**- El C. Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre.-**  
**P.R.I.:** Buenas tardes.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Los suscritos, Roberto Arturo Medina Aguirre y Luis Fernando Chacón Erives, en nuestro carácter de diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en los fundamentos en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ar... am... ambos ordenamientos del Estado

de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa para presentar proposición con carácter de acuerdo, a fin de exhortar respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que por conducto de la Comisión Nacional Forestal, se destinen los recursos suficientes para la realización de acciones tendientes a la prevención y combate de incendios forestales en el Estado de Chihuahua, al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La situación de los incendios forestales en Chihuahua se ha vuelto crítica debido a la combinación de factores climáticos extremos como la sequía atípica a la que nos enfrentamos y la creciente incidencia de actividades humanas que aumentan el riesgo de incendios, muestra de ello son los incendios que se han venido desarrollando en los bosques de la sierra, donde tan solo en el Largo Maderal, el ejido más grande de México, han sido devastadas cerca de 8 mil hectáreas, así como en el Vergel, en el Municipio de Balleza, donde casi 600 hectáreas han sido arrasadas por incendios.

Se estima que actualmente en Chihuahua se concentra el 40% de la superficie de incendios forestales en México, lo que suman casi 10 mil hectáreas de acuerdo a la CONAFOR, la que al momento señala que hay casi 24 mil hectáreas afectadas en todo el territorio nacional.

La Secretaría de Desarrollo Rural, informó este sábado 22 de marzo, que al momento se reporta la intervención de trescientos ochenta... 381 combatientes de diversas brigadas, desplegados en 8 municipios del Estado donde se registran 13 incendios forestales activos.

Las brigadas, conformadas mayormente por personal del Gobierno del Estado, de la Comisión Nacional Forestal, así como de voluntarios residentes de las comunidades afectadas, trabajan incansablemente en contrarrestar la propagación del fuego y prevenir más daños. Sin embargo, sus

esfuerzos serían reducidos si le apostáramos más a la prevención, que al combate de los incendios forestales.

Por citar un ejemplo, hace una década, en el 2015, la CONEFOR tenía los siguientes apoyos:

- Programa Nacional Forestal PRONAFOR.
- Programa de Proyectos Especiales de Conservación y Restauración Forestal.
- Programa de Sanidad.
- Compensación Ambiental.
- Innovación y Transferencia de Tecnología.
- Desarrollo Comunitario Forestal de los Estados del Sur DECOFOS.
- Programa de Fomento a la Organización Social, Planeación y Desarrollo Regional Forestal PROFOS.
- Programa para promover mecanismos locales de pago por servicios ambientales a través de fondos concurrentes, y
- Programa especial de áreas de acción temprana REDD.

Hoy, en 2025, la CONAFOR solo tiene:

- El Programa de Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar, y
- Lineamientos de Compensación Ambiental 2025.

Desde el año pasado, se ha señalado con preocupación que el presupuesto de la CONAFOR se ha estado reduciendo considerablemente, para darnos una idea de la alarmante reducción presupuestaria de la CONAFOR, tenemos que necesariamente señalar el año 2015, donde tuvo un auge con más de 7 mil 700 millones de pesos, para ver un... desplomado su presupuesto de manera continua durante la siguiente década, llegando a su punto más bajo en 2019 con 2 mil 300 millones, y

ahora en 2025, con 2 mil 600 millones.

La pérdida de recursos presupuestarios de la CONAFOR, en la última década, representa, pues, una disminución de un poco más de 5 mil millones de pesos, equivalentes a prácticamente dos tercios de los recursos disponibles en los años de relativa abundancia.

Con los recursos que se destinaban a la CONAFOR en años anteriores, permitían establecer políticas tendientes a la prevención de incendios forestales, no solo al combate de los mismos, realizando acciones destinadas al manejo de combustibles en 4 tipos de acciones:

En primero.- Manejo mecánico, realizando podas, aclareo, astillado, apilamiento, extracción, acordonamiento, brechas contrafuegos y rehabilitación de brechas cortafuegos;

Segundo.- Manejo con uso del fuego, estableciendo quemas prescritas, líneas neg... líneas legras y quemas controladas;

En tercero.- Manejo agroforestal, con los sistemas agrosilvícola y silvopastoril; y

Cuatro.- Manejo con propósitos alternativos, que consistía en interfaz urbano forestal, combate de plagas y plantaciones forestales.

Este tipo de acciones permitía equilibrio y desarrollo de las actividades dedicadas al aprovechamiento forestal, ya que ayudaba a la población de estas zonas geográficas, por lo regular muy alejadas de centros urbanos, a tener un ingreso seguro para sus familias, a la par de que con su trabajo en podas, aclareo, apilamiento, extracción, acordonamiento, así como trazo y mantenimiento de brechas cortafuegos, entre otras acciones, se ayudaba en gran medida a la prevención de los incendios forestales cada año.

Hoy se han dejado de hacer este tipo de acciones preventivas por la falta de recursos, limitándose el presupuesto a combatir de forma muy limitada

los incendios forestales, sin presupuesto para equipo, vehículos, abastecimientos, así como para la contratación de brigadas suficientes, teniendo que asumir muchos de estos costos quienes se dedican preponderadamente a la explotación de los recursos forestales.

Hoy vemos con preocupación que recién iniciada la temporada de incendios no contamos con los recursos suficientes para combatirlos, lo que aunado a la sequía atípica que estamos pasando nos espera una muy difícil situación, ya que las probabilidades de lluvia son escasas, por no decir nulas.

Por ello, requerimos que la federación realice una reasignación al presupuesto, para realizar labores preventivas a la par de las de combate, de lo contrario no solo se pone en riesgo la conservación del medio ambiente y las actividades forestales, sino el sustento de miles de familias que dependen de estos recursos naturales.

Por otra parte, es primordial para la prevención de incendios forestales la realización de acciones tendientes a la poda, para que no exista la continuidad vertical de combustibles el... en las áreas de poda, lo que ayuda mucho a la prevención de incendios.

Por otra parte, el aclareo, apilamiento y extracción de combustible muerto, a la vez de que ayuda en gran medida a la propagación de incendios, lo hace también evitar la propagación de plagas, que eventualmente atacarán también los árboles vivos, razón por la que una de las medidas más efectivas sería la tala de árboles secos, pero sin que estos sean descontados de los autorizados... autorizados en el programa de manejo, ya que esta madera, tiene menor aprovechamiento que la de los árboles vivos.

Por su parte, en lo que respecta al acordonamiento, así como construcción y rehabilitación de brechas cortafuegos, debe ser parte indispensable en las acciones para la prevención de los incendios forestales, ya que la no extracción del combustible

muerto es un peligro latente en la generación de incendios forestales.

Por lo anteriormente expuesto, es que sometemos a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente proyecto con carácter de punto de

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que por conducto de la Comisión Nacional Forestal, se destinen los recursos suficientes para la realización de acciones tendientes a la prevención y combate de incendios forestales en el Estado de Chihuahua, tales como: podas, aclareo, astillado, apilamiento, extracción, acordonamiento, brechas cortafuegos y rehabilitación de brechas cortafuegos, quemas prescritas, líneas negras y quemas controladas.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 25 días del mes de marzo del año 2025.

Atentamente. Diputados Roberto Arturo Medina Aguirre y Luis Fernando Chacón Erives.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
P R E S E N T E.

El suscrito ROBERTO ARTURO MEDINA AGUIRRE y LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado, Coordinador e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; con fundamento en los artículos 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Chihuahua; 167, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento

Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa para presentar Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, a fin exhortar respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que por conducto de la Comisión Nacional Forestal, se destinen los recursos suficientes para la realización de acciones tendientes a la prevención y combate de incendios forestales en el Estado de Chihuahua, al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La situación de los incendios forestales en Chihuahua se ha vuelto crítica debido a la combinación de factores climáticos extremos como la sequía atípica a la que nos enfrentamos y la creciente incidencia de actividades humanas que aumentan el riesgo de incendios, muestra de ello son los incendios que se han venido desarrollando en los Bosques de la Sierra, donde tan solo en el Largo Maderal, el Ejido más grande de México, han sido devastadas cerca de 8000 hectáreas, así como en El Vergel, donde casi 600 hectáreas han sido arrasadas por incendios.

Se estima que actualmente en Chihuahua se concentra el 40% de la superficie con incendios forestales en México, lo que suman casi 10 mil hectáreas de acuerdo a la CONAFOR, la que al momento señala que hay casi 24 mil hectáreas afectadas en todo el territorio nacional.

La Secretaría de Desarrollo Rural (SDR) informó este sábado 22 de marzo, que al momento se reporta la intervención de 381 combatientes de diversas brigadas, desplegados en ocho municipios del Estado donde se registran 13 incendios forestales activos.

Las brigadas, conformadas mayormente por personal del Gobierno del Estado, de la Comisión Nacional Forestal (Conafor), así como de voluntarios residentes de las comunidades afectadas, trabajan incansablemente en contrarrestar la propagación del fuego y prevenir más daños, sin embargo, sus esfuerzos serían reducidos si le apostáramos más a la prevención, que al combate de los incendios forestales.

Por citar un ejemplo, hace una década, en 2015, la CONAFOR tenía los siguientes apoyos:

- o Programa Nacional Forestal PRONAFOR.
  - o Programa de Proyectos Especiales de Conservación y Restauración Forestal.
  - o Programa de Sanidad.
  - o Compensación Ambiental.
  - o Innovación y Transferencia de Tecnología.
  - o Desarrollo Comunitario Forestal de los Estados del Sur DECOFOS.
  - o Programa de Fomento a la Organización Social, Planeación y Desarrollo Regional Forestal (PROFOS).
  - o Programa para promover mecanismos locales de pago por servicios ambientales a través de fondos concurrentes. Y
  - o Programa especial de áreas de acción temprana REDD+.
- Hoy, en 2025, la CONAFOR solo tiene:
- o Programa Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar. y
  - o Lineamientos de Compensación Ambiental 2025.

Desde el año pasado, se ha señalado con preocupación que, el presupuesto de la CONAFOR se ha estado reduciendo considerablemente, para darnos una idea de la alarmante reducción presupuestaria de la CONAFOR, tenemos que necesariamente señalar el año 2015, donde tuvo su auge con más de 7 mil 700 millones de pesos, para ver desplomado su presupuesto de manera continua durante la siguiente década, llegando a su punto más bajo en 2019, con 2 mil 300 millones, y ahora en 2025, con 2 mil 600 millones. La pérdida de recursos presupuestarios de la CONAFOR, en la última década, representa pues, una disminución de un poco más de 5,000 millones de pesos, equivalentes a prácticamente dos tercios de los recursos disponibles en los años de relativa abundancia.

Con los recursos que se destinaban a la CONAFOR en años anteriores, permitían establecer políticas tendientes a la prevención de incendios forestales, no solo al combate de los mismos, realizando acciones destinadas al manejo de combustibles en 4 tipos de acciones:

1.- Manejo mecánico, realizando: podas, aclareo, astillado, apilamiento, extracción, acordonamiento, brechas cortafuegos y rehabilitación de brechas cortafuegos;

2.- Manejo con uso del fuego, estableciendo: quemas prescritas, líneas legras y quemas controladas;

3.- Manejo agroforestal, con los sistemas agrosilvícola y silvopastoril; y

4.- Manejo con propósitos alternativos: que consistía en: interfaz urbano forestal, combate de plagas y plantaciones forestales.

Este tipo de acciones permitía equilibrio y desarrollo de las actividades dedicadas al aprovechamiento forestal, ya que ayudaba a la población de estas zonas geográficas, -por lo regular muy alejadas de centros urbanos-, a tener un ingreso seguro para sus familias, a la par de que, con su trabajo en podas, aclareo, apilamiento, extracción, acordonamiento, así como trazo y mantenimiento de brechas cortafuegos, entre otras acciones, se ayudaba en gran medida a la prevención de los incendios forestales cada año.

Hoy se han dejado de hacer este tipo de acciones preventivas por la falta de recursos, limitándose el presupuesto, a combatir de forma muy limitada los incendios forestales, sin presupuesto para equipo, vehículos, abastecimientos, así como para la contratación de brigadistas suficientes; teniendo que asumir muchos de estos costos quienes se dedican preponderantemente a la explotación de los recursos forestales.

Hoy vemos con preocupación que, recién iniciada la temporada de incendios no contamos con los recursos suficientes para combatirlos, lo que aunado a la sequía atípica que estamos pasando, nos espera una muy difícil situación ya que, las probabilidades de lluvia son escasas, por no decir nulas; por ello, requerimos que la federación realice una reasignación al presupuesto, para realizar labores preventivas a la par de las de combate, de lo contrario, no solo se pone en riesgo la conservación del medio ambiente y las actividades forestales, sino el sustento de miles de familias que dependen de estos recursos naturales.

Por otra parte, es primordial para la prevención de incendios forestales la realización de acciones tendientes a la poda,

para que no exista la continuidad vertical de combustibles en las áreas de poda, lo que ayuda mucho en la prevención de incendios; por otra parte, el aclareo, apilamiento y extracción de combustible muerto a la vez de que ayuda en gran medida a la propagación de incendios, lo hace también a evitar la propagación de plagas, que eventualmente atacarán también los árboles vivos, razón por la que una de las medidas más efectivas sería la tala de árboles secos, pero sin que estos sean descontados de los autorizados en el programa de manejo, ya que esta madera, tiene menor aprovechamiento que la de los árboles vivos. Por su parte, en lo que respecta al acordonamiento, así como construcción y rehabilitación de brechas cortafuegos, debe ser parte indispensable en las acciones para la prevención de los incendios forestales, ya que la no extracción del combustible muerto es un peligro latente en la generación de incendios forestales.

Por lo anteriormente expuesto es que sometemos a consideración de esta H. Soberanía, el siguiente proyecto con carácter de

PUNTO DE ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que por conducto de la Comisión Nacional Forestal, se destinen los recursos suficientes para la realización de acciones tendientes a la prevención y combate de incendios forestales en el Estado de Chihuahua, tales como: podas, aclareo, astillado, apilamiento, extracción, acordonamiento, brechas cortafuegos y rehabilitación de brechas cortafuegos, quemas prescritas, líneas legras y quemas controladas.

DADO en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE. DIP. ROBERTO ARTURO MEDINA AGUIRRE, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional].

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.**

Diputado Arturo Zubía, ¿con qué objeto?

- **El C. Dip. Arturo Zubía Fernández.- P.A.N.:** Para pedirle al Diputado Medina nos permita como Grupo Parlamentario adherirnos a este punto de acuerdo.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Preguntarle, Diputado Medina, si acepta la adhesión.

- **El C. Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre.- P.R.I.:** Claro que sí.

Con todo gusto, Diputado.

Muchas gracias.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Pregunto si ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

Si no, procederemos a la votación, por lo que solicito a la Segunda Secretaría actúe en consecuencia.

- **El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de votación electrónico.

Quiénes por la afirmativa, quiénes por la negativa y quiénes se abstengan.

Mientras tanto, pregunto a quienes se encuentran en acceso remoto o virtual para que manifiesten su voto de viva voz.

Diputada América Victoria Aguilar Gil.

- **La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil.- P.T.:** A favor.

- **El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

Diputado Luis Fernando Chacón Erives.

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives.- P.R.I.:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

- **La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.:** Y Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

Ciérrese el sistema de votación electrónica.

Informo a la Presidencia que se han emitido 23 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 23 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

10 no registrados de las y los legisladores: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Yesenia

Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA), la última con inasistencia justificada.]

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 139/2025 II P.O.]:

[ACUERDO No. LXVIII/PPACU/0139/2025 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

**A C U E R D A:**

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que por conducto de la Comisión Nacional Forestal, se destinen los recursos suficientes para la realización de acciones tendientes a la prevención y combate de incendios forestales en el Estado de Chihuahua, tales como: podas, aclareo, astillado, apilamiento, extracción, acordonamiento, brechas cortafuegos y rehabilitación de brechas cortafuegos, quemas prescritas, líneas negras y quemas controladas.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades competentes, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTA, DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ALMA YESENIA PORTILLO LERMA; EN FUNCIONES DE SECRETARIO, DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE].

Se concede la palabra al Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

Con fundamento en el artículo 78 de la Ley

Orgánica, solicito a la Diputada Jael Argüelles asuma la Segunda Secretaría.

**- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.:** Gracias.

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.:** Gracias, Presidenta.

El suscrito, Diputado de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, en representación del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; y demás reglamentos y leyes, someto a consideración de esta Alta Representación Social la presente proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar respetuosamente al Gobierno del Estado de Chihuahua, al H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua para que en el marco de la conmemoración del día mundial del niño y la niña por nacer, se iluminen da... de color celeste los edificios públicos representativos con el objto... objeto de reconocer la importancia del apoyo a la maternidad como proyecto de vida integral y el reconocimiento de la vida humana desde la concepción, con el siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El verdadero progreso de una sociedad radica de manera en que valora y protege la vida en todas sus etapas. La vida humana posee un valor intrínseco que trasciende cualquier consideración económica, política y social desde el momento de la concepción... cuando... desde la concepción, perdón, cuando se genere un código genético único e irrepitable, cada ser humano tiende un potencial inherente que debe ser protegido y promovido. Reconocer y garantizar este derecho es fundamental para un paso crucial en la construcción de una sociedad más justa y equitativa, donde se respete y protejan los derechos de todos, sin

importar su etapa de desarrollo.

Reconocer la vida humana desde la concepción no solo... no solo implica evitar el daño físico, sino también generar condiciones que permitan un desarrollo saludable y pleno. En este sentido, la celebración del día del niño y la niña por nacer, favorece la promoción de una cultura de vida, que asegure la dignidad humana de todas las circunstancias. Es un llamado a la sociedad y a las instituciones para trabajar en la creación de entornos familiares y sociales que fortalezcan la creación de los más vulnerables.

El futuro de Chihuahua depende del fortalecimiento de la familia. La base de una sociedad sólida radica en la promoción de la unidad familiar y la defensa de los valores que permiten la formación de chihuahuenses comprometidos con el bien común. La institución de este día no solo es un reconocimiento simbólico, sino un recordatorio papel crucial que juega la familia.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Diputado, permítame un momento.

## 10.

### VERIFICACIÓN DEL QUORUM

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Al parecer no tenemos quorum, solicito a la Primera Secretaría pueda hacer el pase de lista.

- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Primera Secretaria.- MORENA:** Con su permiso, Diputada Presidencia... Presidenta.

Procedo a pasar lista.

Diputada América Victoria Aguilar Gil.

Diputada Jael Argüelles Díaz.

- **La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA:** Presente.

- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones**

**de Primera Secretaria.- MORENA:** Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:** Presente.

- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Primera Secretaria.- MORENA:** Diputado Octavio Javier Borunda Quevedo.

Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Primera Secretaria.- MORENA:** Diputado Luis Fernando Chacón Erives.

Diputado José Alfredo Chávez Madrid.

Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

La de la voz, presente.

- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Primera Secretaria.- MORENA:** Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.

- **La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Primera Secretaria.- MORENA:** Muy bien.

Gracias, Diputada.

Diputada Nancy Janeth Frías Frías.

Diputada Herminia Gómez Carrasco.

Diputada Elizabeth Guzmán Argueta.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta.- MORENA:** Presente.

- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Primera Secretaria.- MORENA:** Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre.

Diputado Saúl Mireles Corral.

Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

**- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.:** Presente.

**- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Primera Secretaria.- MORENA:** Diputada Leticia Ortega Máynez.

Diputada Edith Palma Ontiveros.

Diputado Ismael Pérez Pavía.

Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma.

Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.

Diputada Magdalena Rentería Pérez.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto.

Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.

**- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.:** Presente.

**- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Primera Secretaria.- MORENA:** Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

Diputado Pedro Torres Estrada.

Diputada Joceline Vega Vargas.

**- La C. Dip. Joceline Vega Vargas.- P.A.N.:** Presente.

**- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Primera Secretaria.- MORENA:** Diputado José Luis Villalobos García.

Diputado Arturo Zubía Fernández.

**- El C. Dip. Arturo Zubía Fernández.- P.A.N.:** Presente.

**- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Primera Secretaria.- MORENA:** Le informo, Presidenta, que se encuentran presentes 17 diputados y diputadas.

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Diputada.

**- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Primera Secretaria.- MORENA:** No. Ya son 22 entonces.

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias.

Gracias, Diputada Secretaria.

#### 11.

#### CONTINÚA PRESENTACIÓN PROPOSICIONES CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Continúe, Diputado Olson.

**- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.:** Gracias, Presidenta.

Reconocer la vida humana desde la concepción no so... no solo implica evitar el daño físico, sino también generar condiciones que permitan un desarrollo saluda... saludable y pleno.

En este sentido, la celebración del día... del día del niño y la niña por nacer favorece la promoción de una cultura de vida, que asegure la dignidad humana en todas las circunstancias. Es un llamado a la sociedad y a las instituciones para trabajar en la creación de entornos familiares y sociales que fortalezcan la protección de los más vulnerables.

El futuro de Chihuahua depende del fortalecimiento de la familia. La base de una sociedad sólida radica en la promoción de la unidad familiar y la defensa de los valores que permiten la formación

de chihuahuenses comprometidos con el sentido común. La institu... la institución de este día no solo es un reconocimiento simbólico, sino también un recordatorio del papel crucial que juega la familia en la transmisión de los valores y en la formación de nuevas generaciones.

Como parte de la conmemoración del día del niño y la niña por nacer, se propone iluminar los edificios emblemáticos de la ciudad en color celeste, así como un símbolo internacional de la defensa de la vida. Esta acción busca sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de valorar y proteger la vida desde sus inicios, así como generar conciencia sobre la responsabilidad de todos en la construcción de un entorno que garantice el bienestar y desarrollo de los más vulnerables.

De acuerdo a lo anterior, la institución estatal... la institu... institución esta... del Día Estatal del Niño y la Niña por Nacer, es un acto de reconocimiento a la dignidad humana en su etapa más temprana. Esta propuesta no solamente promueve una cultura de respeto y de protección a la vida, sino que también fortalece el eji... el tejido social de enfatizar la importancia de la familia y los valores fundamentales que sostiene nuestra sociedad. En Chihuahua, reafirmamos nuestro compromiso con la vida y con la construcción de un futuro donde todos los niños y niñas, nacidos y por nacer, sean valorados y protegidos con igualdad y respeto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es que someto a consideración a esta Alta Representación Social, el presente proyecto con carácter de

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO UNO.-** Las y los diputados integrantes de esta Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhortamos respetuosamente al Gobierno del Estado de Chihuahua y al H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua para que, en el marco de la conmemoración del día del niño y la niña por nacer, se iluminen de color celeste los edificios públicos representativos los días 26, 27, 28, 29,

30 y 31 de marzo del 2025, con el objetivo de reconocer la importancia del apoyo a la maternidad como proyecto integral... de vida integral y el reconocimiento de la vida humana desde la concepción.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta correspondiente de proposición de acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los días... a los 25 días del mes de enero del 2025.

Atentamente. Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente, en representación del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E

El suscrito Diputado a la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como 167, fracción I. y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, artículo 2, fracción IX del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Alta Representación Social la presente Proposición con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de exhortar respetuosamente al Gobierno del Estado de Chihuahua y al H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua para que, en el marco de la conmemoración del día mundial del Niño y la Niña por Nacer, se iluminen de color celeste los edificios públicos representativos con el objetivo de reconocer la importancia del apoyo a la maternidad como proyecto de vida integral y el reconocimiento de la vida humana desde la concepción.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El verdadero progreso de una sociedad radica en la manera

en que valora y protege la vida en todas sus etapas. La vida humana posee un valor intrínseco que trasciende cualquier consideración económica, política o social. Desde el momento de la concepción, cuando se genera un código genético único e irreplicable, cada ser humano tiene un potencial inherente que debe ser protegido y promovido. Reconocer y garantizar este derecho fundamental es un paso crucial en la construcción de una sociedad más justa y equitativa, donde se respeten y protejan los derechos de todos, sin importar su etapa de desarrollo.

Reconocer la vida humana desde la concepción no solo implica evitar el daño físico, sino también generar condiciones que permitan un desarrollo saludable y pleno. En este sentido, la celebración del Día Estatal del Niño y la Niña por Nacer favorece la promoción de una cultura de vida, que asegure la dignidad humana en todas las circunstancias. Es un llamado a la sociedad y a las instituciones para trabajar en la creación de entornos familiares y sociales que fortalezcan la protección de los más vulnerables.

El futuro de Chihuahua depende del fortalecimiento de La Familia. La base de una sociedad sólida radica en la promoción de la unidad familiar y la defensa de los valores que permiten la formación de chihuahuenses comprometidos con el bien común. La institución de este día no solo es un reconocimiento simbólico, sino también un recordatorio del papel crucial que juega La Familia en la transmisión de valores y en la formación de nuevas generaciones.

Como parte de la conmemoración del Día Estatal del Niño y la Niña por Nacer, se propone iluminar los edificios emblemáticos de la ciudad con el color celeste, un símbolo internacional de la defensa de la vida. Esta acción busca sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de valorar y proteger la vida desde sus inicios, así como generar conciencia sobre la responsabilidad de todos en la construcción de un entorno que garantice el bienestar y desarrollo de los más vulnerables.

De acuerdo a lo anterior, La institución del Día Estatal del Niño y la Niña por Nacer es un acto de reconocimiento a la dignidad humana en su etapa más temprana. Esta iniciativa no solo promueve una cultura de respeto y protección de la vida, sino que también fortalece el tejido social al enfatizar la importancia de La Familia y los valores fundamentales que sostienen nuestra sociedad. En Chihuahua, reafirmamos

nuestro compromiso con la vida y con la construcción de un futuro donde todos los niños, nacidos y por nacer, sean valorados y protegidos con igualdad y respeto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es que someto a consideración de esta alta representación social el presente proyecto con carácter de

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Las y los Diputados integrantes de esta Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhortamos respetuosamente al Gobierno del Estado de Chihuahua y al H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua para que, en el marco de la conmemoración del día del Niño y la Niña por Nacer, se iluminen de color celeste los edificios públicos representativos los días 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de marzo de 2025, con el objetivo de reconocer la importancia del apoyo a la maternidad como proyecto de vida integral y el reconocimiento de la vida humana desde la concepción.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Proposición de Acuerdo en los términos correspondientes.

DADO en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 25 días del mes de enero de 2025.

ATENTAMENTE. DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE, EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL.

DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, DIP. SÁUL MIRELES CORRAL, DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTINEZ, DIP. EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA., DIP. JOCELINE VEGA VARGAS, DIP. NANCY JANETH FRÍAS FRÍAS, DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, DIP. ARTURO ZUBIA FERNÁNDEZ, DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA., DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación, por lo que solicito a la Primera Secretaría actúe en consecuencia.

**- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Primera Secretaria.- MORENA:** Con su permiso, Presidenta.

Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Así también, pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada América Victoria Aguilar Gil.

Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

**- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.:** A favor, por favor.

**- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Primera Secretaria.- MORENA:** Gracias.

Diputado Luis Fernando Chacón Erives

Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

**- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

**- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Primera Secretaria.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 10 votos a favor, 10 votos en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 10 votos a favor emitidos por las y los diputados: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez

Pavía (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

10 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

13 no registrados de las y los legisladores: América Victoria Aguilar Gil (PT), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), José Luis Villalobos García (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA), la última con inasistencia justificada.]

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Eh... haré mi voto de calidad en contra.

Por lo que se desecha el acuerdo; por lo tanto, archívese como asunto concluido.

[Aplausos].

[Texto del Acuerdo No. 140/2025 II P.O.]:

[ACUERDO No. LXVIII/ASNEG/0140/2025 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A:

ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, al no alcanzar la votación requerida respecto de la Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, presentada por las y los Diputados integrantes

del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la que pretendían exhortar al Gobierno del Estado de Chihuahua y al H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua para que, en el marco de la conmemoración del día del Niño y la Niña por Nacer, se iluminen de color celeste los edificios públicos representativos, del 26 al 31 de marzo de 2025, con el objetivo de reconocer la importancia del apoyo a la maternidad como proyecto de vida integral y el reconocimiento de la vida humana desde la concepción, ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTA, DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ALMA YESENIA PORTILLO LERMA; EN FUNCIONES DE SECRETARIO, DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE].

Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore las minutas y las envíe a las instancias competentes.

CONGRESO DEL ESTADO  
**MESA DIRECTIVA.**  
**I AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**  
**II PERIODO ORDINARIO.**

Presidenta:

**Dip. Elizabeth Guzmán Argueta.**

Vicepresidentes:

**Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.**

**Dip. José Luis Villalobos García.**

Secretarios:

**Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.**

**Dip. Luis Fernando Chacón Erives.**

Prosecretarios:

**Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.**

**Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.**

**Dip. Rosana Díaz Reyes.**

**Dip. América Victoria Aguilar Gil.**

**12.**

**SE LEVANTA LA SESIÓN**

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para el 27 de marzo, a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la sesión Ordinaria.

Siendo la una treinta y ocho horas [13:38 Hrs.] del día 25 de marzo, se levanta la sesión.

Muchas gracias por su presencia.

Que tengan una excelente tarde.

[Hace sonar la campana].